

**ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



BASPC N°11 “CACIQUE TIRROME”

LUGAR Y FECHA: MONTERIA – NOVIEMBRE 10 DE 2020

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2020.

ANTECEDENTES

EL BATALLON DE ASPC No 11 “CACIQUE TIRROME “ es una unidad, cuya misión consiste en brindar a las Unidades Centralizadas, los bienes, servicios y recursos necesarios para el cumplimiento de la misión Institucional y los objetivos estratégicos del Ejército Nacional. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto reglamentario 1082 del 26 de Mayo de 2015, LA LEY 1882 DE 15 DE ENERO DE 2018, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL-BASPC11, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación pública del proceso de mínima cuantía cuyo objeto ES **LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2020.**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca proporcionar la información necesaria para que los oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, en el Portal Unico de Contratación (SECOP II) en la dirección:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>.

El presente estudio previo y la invitación pública electrónica, así como cualquier documento que haga parte integral del presente proceso de selección, deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones:

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCEE>.

A partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC No.11 entregará documentos en medio físico. El sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

Constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el EJÉRCITO NACIONAL - BATALLON DE ASPC No.11 y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento. Las observaciones y comunicaciones presentadas a la invitación pública electrónica podrán ser enviadas por los interesados a través de <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD CON EL MISMO OBJETO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Una vez revisada las adquisiciones previas de la entidad no se encontraron procesos ejecutados bajo el mismo objeto del presente proceso.

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES CON SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las entidades Estatales adelantaron procesos bajo el mismo objeto contractual, por lo tanto, se consultan las páginas SECOP I Y SECOP II, se encontró registro de algunas entidades que han adelantado procesos de contratación con objetos similares, a continuación, se relacionan algunas de ellas

ENTIDAD	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO
N° DE PROCESO	175-CENACYOPAL-2020
OBJETO	ADQUISICION DE IMPRESORAS 3D.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 38.744.826,00
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
PROPONENTE PARTICIPANTES EN EL PROCESO	GRIZZLY GROUP SAS 3D SOLUTIONS SAS PROVETEC FABIAN FELIPE FORERO OSORIO APROVISIONAR S.A.S
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	NO SOLICITARON
N° DE CONTRATO	CV-6684 DE 2020
FIRMA DEL CONTRATO	14/09/2020 12:00:00 PM

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD

Para el presente proceso cuyo objeto **LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020**, La entidad no ha contratado la adquisición de los bienes y/o servicios con especificaciones técnicas iguales o semejantes por parte del **BASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"** para la vigencia 2020, según verificación en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública **"SECOP II"**.

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD.

El BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA COMBATE N.11, garantiza el normal desarrollo administrativo y dará estricto cumplimiento a la misión institucional, encomendada por la constitución política y las leyes; en razón a esto, se determina la necesidad de contratar la adquisición de maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios para la parte administrativa de la unidad.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", requiere la adquisición de maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios con destino a la Décima Primera Brigada, cuya finalidad se proyecta en cumplir estándares de administración de recursos, apoyando a la unidad y unidades tácticas centralizadas por el BASPC11 que requieran cumplir tareas de ámbito administrativo, cuyo objeto se basa en el desarrollo de actividades institucionales que requieren del empleo y/o herramientas para el producto final proveniente del procesamiento de palabras y datos que soportan todos los procesos que adelantan las unidades, durante la vigencia de 2020.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

En consecuencia, es pertinente la adquisición de maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios para las Unidades Tácticas, con el propósito de suplir falencias en las necesidades de mayor concurrencia que presentan las Unidades Centralizadas Administrativamente por esta Unidad Ordenadora del Gasto, dentro de las normas y políticas, administrativas y contables de la institución.

El Batallón de Apoyo de Servicios Para el Combate N°11 "Cacique Tirromé", requiere la adquisición de maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios con destino a la Décima Primera Brigada, cuya finalidad se proyecta en cumplir estándares de administración de recursos, apoyando a la unidad y unidades tácticas centralizadas por el BASPC11 que requieran cumplir tareas de ámbito administrativo, cuyo objeto se basa en el desarrollo de actividades institucionales que requieren del empleo y/o herramientas para el producto final proveniente del procesamiento de palabras y datos que soportan todos los procesos que adelantan las unidades, durante la vigencia de 2020, en consecuencia, es pertinente la adquisición de maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios para las Unidades Tácticas, con el propósito de suplir falencias en las necesidades de mayor concurrencia que presentan las Unidades Centralizadas Administrativamente por esta Unidad Ordenadora del Gasto, dentro de las normas y políticas, administrativas y contables de la institución.

Así, La adquisición de los elementos se realizará en las presentaciones comerciales existentes en el mercado, que para el caso de los elementos deberán ser entregados de acuerdo al plan de necesidades presentado por la unidad beneficiaria; con el fin de satisfacer estas necesidades se hace necesario adelantar un proceso de contratación, cuya modalidad será mínima cuantía Mediante la plataforma de SECOP II.

Por tanto, el BATALLON DE A.S.P.C. N° 11, previa asignación de recursos por parte de la Dirección de Presupuesto, prevé la contratación, adquisición y suministro de la partida fija de Rubro Presupuestal 02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, para la vigencia 2020, con destino apoyar con la compra de impresoras de tarjeta id a la décimo primera brigada unidad centralizada por el BASC11 y que tienen asignada dicha partida.

A Continuación, se relacionan los ítems y elementos que se pretenden adquirir, para satisfacer la necesidad se requiere que el oferente que resulte adjudicatario del presente proceso de contratación, certifique que utilizará los medios necesarios para cumplir con la necesidad de la entidad, en caso de presentarse situaciones fortuitas derivadas de actos terroristas, alteración del orden público o inclemencias de la naturaleza.

Para satisfacer la necesidad se requiere lo siguiente:

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
02-01-01-004-005-02			MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS						
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN NOC
1	4526501	IMPRESORA DE TARJETAS ID: Impresora de una cara con tarjeta directa ideal para aplicaciones de impresión de tarjetas de bajo a medio volumen. Especificaciones técnicas: Capacidad de impresión, Impresión a una cara; Velocidades de impresión (segundos / tarjeta), 7 segundos (tarjeta monocromática (K) de una sola cara) Capacidad de la tolva de entrada, 100; Capacidad de la tolva de salida, 30; Tamaño de la tarjeta aceptado, CR79 y CR80 - PVC o PET estándar (CR80 es el tamaño de una tarjeta de crédito estándar, CR79 es ligeramente más pequeño); Espesor de la tarjeta aceptado, 20-40 mil; Interfaz, USB y Ethernet; Peso y dimensiones, 12 lbs (5.5 kg), 8.1in x 9.2in x 17.8in (206mm x 233mm x 453mm).	UNIDAD	0	3	3	43212100	OMITIDO	OMITIDO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

2.2. DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD BENEFICIARIA

Dichos bienes se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas publicado en el SECOP en los siguientes códigos y clases:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	16SSF	100%	5.898.942,00
			100%	5.898.942,00

2.3. ARTICULO PRESUPUESTAL, RUBRO, RECURSO

En cumplimiento al numeral 1° del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual EL **BASER 11**, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página:

<http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

CODIGOS UNSPSC			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(43) DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	(21) EQUIPO INFORMATICO Y ACCESORIOS	(21) IMPRESORAS DE COMPUTADOR

3.1. ANALISIS DEL SECTOR

3.2.1. ASPECTOS GENERALES

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente.

Para la realización del presente estudio Económico del sector, se tendrá en cuenta las actividades económicas que enmarcan el proceso a través de la clasificación CIU REV. 4. A.C; de igual manera se hará uso de la información financiera registrada por las empresas del sector en la plataforma PIE- PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL <http://pie.supersociedades.gov.co/> para establecer los requisitos de orden económico y financiero que se fijaran para el proceso.

CLASIFICADOR CODIGO CIU DANE

Actividad Económica

262 2620 Fabricación de computadoras y de equipo periférico



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Esta clase incluye:

- La fabricación y/o ensamble de computadoras electrónicas, tales como computadoras centrales, microcomputadoras, computadoras de escritorio y portátiles, y servidores informáticos; unidades periféricas, tales como equipos de almacenamiento y dispositivos de entrada y salida (impresoras, monitores, teclados). Las computadoras pueden ser analógicas, digitales o híbridas. Los computadores digitales son del tipo más común, y pueden realizar una o varias de las siguientes operaciones: 1) almacenar uno o varios programas de procesamiento y los datos necesarios para su ejecución 2) pueden ser programados libremente en función de las necesidades del usuario; 3) efectuar cálculos matemáticos especificados por el usuario; y 4) ejecutar, sin intervención humana, programas de procesamiento que requiera la computadora para modificar su ejecución por decisión lógica durante un proceso en marcha. Los computadores analógicos permiten la simulación de modelos matemáticos y la comprensión de elementos de control y de programación analógicos. Con base en lo anterior, se incluyen en esta clase las siguientes actividades:
- La fabricación de computadoras de escritorio.
- La fabricación de computadoras portátiles y tabletas electrónicas (tablets)
- La fabricación de computadoras centrales.
- La fabricación de computadoras de mano, por ejemplo, los PDA o Palm.
- La fabricación de unidades de discos magnéticos, memorias flash como tarjetas SD (Secure Digital) y memorias USB, y otros dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores.
- La fabricación de unidades de discos ópticos (CD-RW, CD-ROM, DVD-ROM, DVD-RW, Blu-ray Disc y similares).
- La fabricación de impresoras; monitores; teclados; ratones (mouse), palancas (joystick) y accesorios de esfera móvil.
- La fabricación de terminales para computadores de uso específico.
- La fabricación de servidores.
- La fabricación de escáner, incluidos escáner de código de barras.
- La fabricación de lectores de tarjetas inteligentes.
- La fabricación de cascos de realidad virtual.
- La fabricación de proyectores multimedia (video beam)
- La fabricación de máquinas analógicas de procesamiento de datos, provistas de elementos analógicos de control y de programación. Elementos adicionales para computadoras analógicas con función de entrada o de salida.
- La fabricación de máquinas híbridas (analógico-digitales).
- La fabricación de terminales como cajeros automáticos; terminales de puntos de venta, no operados mecánicamente.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

- La fabricación de equipo de oficina multifunción, tales como combinaciones de fax, escáner, copiadora e impresora.

Esta clase excluye:

- La producción de copias sobre grabaciones originales (programas de informática, sonido, video, entre otros). Se incluye en la clase 1820, «Producción de copias a partir de grabaciones originales».

- La fabricación de componentes electrónicos y ensamblajes electrónicos usados en computadoras y equipo periférico. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».

- La fabricación de módems internos/externos de computadora. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».

- La fabricación de tarjetas de interfaz, módulos y ensamblajes, y tarjetas inteligentes. Se incluye en la clase 2610, «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».

- La fabricación de módems diferentes a los utilizados en computadores. Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».

- La fabricación de interruptores de comunicación digital y equipo de comunicación de datos (puentes, enrutadores, puerta de acceso). Se incluye en la clase 2630, «Fabricación de equipos de comunicación».

- La fabricación de productos electrónicos de consumo como reproductores de CD y DVD. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».

- La fabricación de pantallas y monitores de televisión. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».

- La fabricación de consolas de videojuego. Se incluye en la clase 2640, «Fabricación de aparatos electrónicos de consumo».

- La fabricación de medios magnéticos y ópticos en blanco para uso con computadoras u otros equipos. Se incluye en la clase 2680, «Fabricación de medios magnéticos y ópticos para almacenamiento de datos».

- La fabricación de juegos electrónicos (juegos de video, juego de ajedrez, entre otros). Se incluye en la clase 3240, «Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas».

- La instalación especializada de computadoras centrales y equipos similares. Se incluye en la clase 3320, «Instalación especializada de maquinaria y equipo industrial».

- El mantenimiento y reparación de computadores y de equipos periféricos. Se incluye en la clase 9511, «Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico».

474 Comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados

Este grupo comprende el comercio al por menor de equipo de información y de comunicaciones, como ordenadores y equipo periférico, equipo de telecomunicaciones y productos electrónicos de consumo, en establecimientos especializados.

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de computadores, equipo periférico, consolas de videojuegos, programas de informática no personalizados, incluidos los videojuegos y el comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones como teléfonos celulares, buscapersonas, etc.

Esta clase excluye:

- El comercio al por menor de dispositivos de almacenamiento grabados o sin grabar. Se incluyen en la clase 4769, «Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p., en establecimientos especializados».

465 Comercio al por mayor de maquinaria y equipo

Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. También incluye el comercio al por mayor de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p

4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de computadores y equipo periférico.
- El comercio al por mayor de programas de informática.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de partes y piezas electrónicas. Se incluye en la clase 4652, «Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones».
- El comercio al por mayor de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadores y equipo periférico). Se incluye en la clase 4659, «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».
- El comercio al por mayor de maquinaria controlada por computadora. Se incluye en la clase 4659, «Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.».

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los siguientes son los Acuerdos Marco vigentes y próximos:

- Software por catálogo
- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo ETP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos / Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT II
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

Verificada la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estadocolombiano/acuerdos-marco>, se evidencio que en la actualidad existe un acuerdo marco de precios



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

vigente denominado Adquisición de computadores y periféricos, que fue suscrito el día Noviembre 22, 2019 hasta Lunes, Noviembre 22, 2021

El Decreto 1082 de 2015 en sus Artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 refiere lo pertinente frente a la Procedencia del Acuerdo Marco de Precios expresando que "...Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. (...) Artículo 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia: Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1° del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios...". Teniendo en cuenta que con la presente contratación se van a adquirir bienes y una vez revisados los acuerdos marco vigentes, así como las circunstancias antes descritas, se puede determinar que el acuerdo vigente no sule las necesidades de las unidades centralizadas por el BASPC11, debido a que las especificaciones técnicas de la totalidad de los ítems no se encuentran disponibles dentro del acuerdo en mención, al no existir un acuerdo marco que contenga los elementos planteados en la necesidad que surge de las unidades beneficiarias del presupuesto, lo procedente es hacer uso de la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

3.2. ASPECTO ECONOMICO:

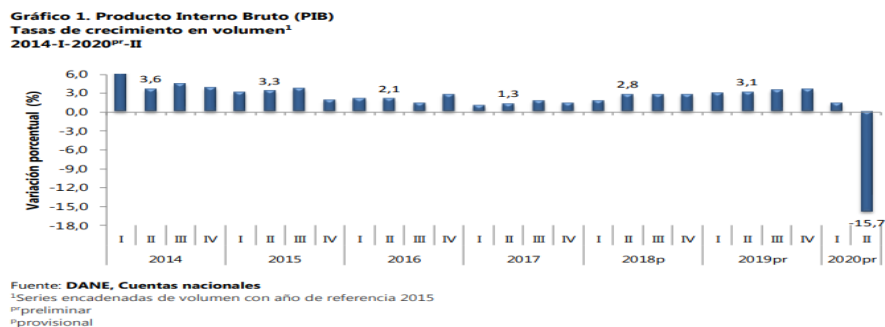
3.5.1. COMPORTAMIENTO GENERAL DE LA ECONOMIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "guía para la elaboración de estudios del sector" se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso.

EL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME", como Unidad Ejecutora, cuenta con el respaldo de apropiación del presupuesto General de la Nación establecido para la vigencia fiscal de 2020, el cual forma parte de la distribución de los recursos asignados; el presente proceso se encuentra garantizado con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo rubro presupuestal asignado tiene relación directa con el objeto del contrato que se llegare a celebrar: **LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.**

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2020 preliminar



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
 Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2020

En el segundo trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 15,7% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% (contribuye -6,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 25,4% (contribuye -3,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 31,7% (contribuye -2,1 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 7,4%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 16,5% (contribuye -3,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras decrece 13,2% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 21,0% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 14,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 34,9%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 33,7%.
- Construcción decrece 24,8%.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{II}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 - II ^{II} / 2019-II ^{II}	2020 ^{II} / 2019 ^{II}	2020 ^{II} - II / 2020 ^{II} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	4,0	-6,1
Explotación de minas y canteras	-21,5	-12,1	-18,5
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-8,6	-2,6	-10,9
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	-34,3	-16,5	-33,7
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1
Actividades financieras y de seguros	1,0	1,6	0,3
Actividades inmobiliarias	2,0	2,3	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-10,2	-3,9	-11,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	-3,7	-0,6	-3,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-37,1	-20,1	-34,9
Valor agregado bruto	-15,7	-7,4	-15,8
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-16,0	-7,5	-14,5
Producto Interno Bruto	-15,7	-7,4	-14,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{II} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

1.1.1 Valor agregado por actividad económica

Construcción⁷ En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de la construcción decrece 31,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 38,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 18,8%.
 - Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 32,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 24,8%, explicado por:
 - Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 30,4%.
 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 21,6%.
 - Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 26,3%.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{PT}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{PT} - II / 2019 ^{PT} - II	2020 ^{PT} / 2019 ^{PT}	2020 ^{PT} - II / 2020 ^{PT} - I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-38,7	-27,5	-30,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-18,8	-7,7	-21,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-32,8	-20,7	-26,3
Construcción	-31,7	-21,0	-24,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{PT} preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 25,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 7,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 56,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 14,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 27,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 35,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 37,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 21,6%, explicado por:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 11,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 47,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 16,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 25,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 30,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 34,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{II}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020- II ^{II} / 2019- II ^{II}	2020 ^{II} / 2019 ^{II}	2020 ^{II} - II / 2020 ^I - I
Elaboración de productos alimenticios ²	-7,6	-1,0	-11,1
Fabricación de productos textiles ³	-56,1	-33,8	-47,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-14,7	-6,5	-16,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-27,0	-14,5	-25,0
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-35,6	-21,0	-30,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-37,4	-21,2	-34,4
Industrias manufactureras	-25,4	-13,2	-21,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{II} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 34,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 18,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 36,9%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 66,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 33,7%,

explicado por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 22,7%.
- Transporte y almacenamiento decrece 35,3%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 63,2%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2020

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2020^{Pr}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - II / 2019 ^{Pr} - II	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} - I
Comercio al por mayor y al por menor ³	-18,7	-6,2	-22,7
Transporte y almacenamiento	-36,9	-18,4	-35,3
Alojamiento y servicios de comida	-66,6	-38,2	-63,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	-34,3	-16,5	-33,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Información y comunicaciones

En el segundo trimestre de 2020, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 5,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019. Para la serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado decrece en 4,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{Pr}- Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020 ^{Pr} - II / 2019 ^{Pr} - II	2020 ^{Pr} / 2019 ^{Pr}	2020 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} - I
Información y comunicaciones	-5,2	-2,0	-4,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

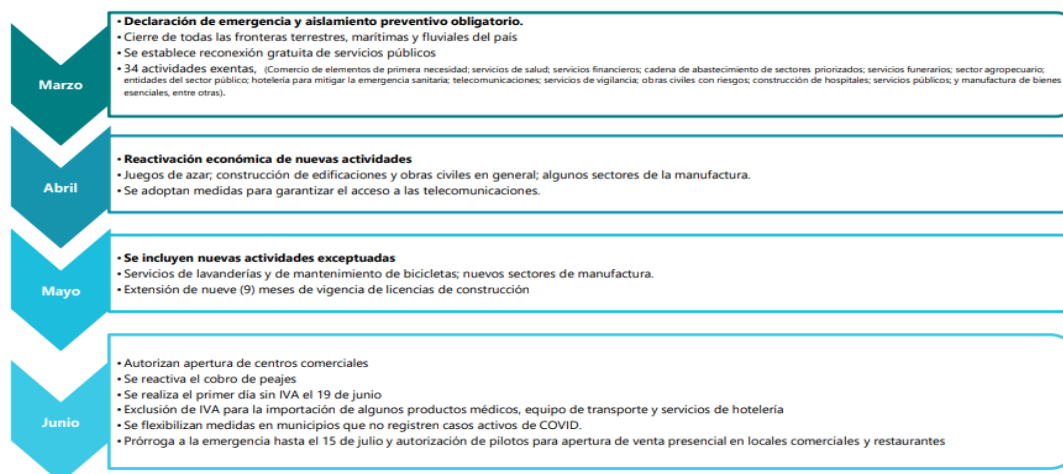
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

PRODUCTO INTERNO BRUTO II TRIMESTRE 2020 AFECTACION ECONOMICA CON RESPECTO AL ESTADO DE EMERGENCIA

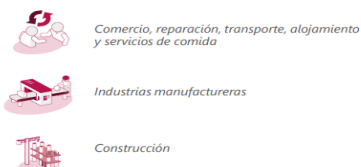
Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución al valor agregado 2020 ^{pr} - I
	PUBLICADO	REVISADO	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	7,9	0,6
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,7	-0,2
Industrias manufactureras	-0,6	-0,6	-0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	3,4	3,4	0,1
Construcción	-9,2	-9,0	-0,6
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	0,9	2,0	0,4
Información y comunicaciones	1,4	1,4	0,0
Actividades financieras y de seguros	2,1	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,7	2,9	0,2
Administración pública y defensa, educación y salud	3,4	3,1	0,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	-3,2	-3,2	-0,1
Valor agregado	1,1	1,4	
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,3	
Producto Interno Bruto	1,1	1,4	

¹Serie originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el valor agregado
^{pr}preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional en aras de mitigar la propagación del virus COVID19, donde para el 24 de marzo se decretó el aislamiento preventivo obligatorio, lo que dio lugar al cierre de la mayoría de las actividades comerciales del país, ocasionando un deceso de la economía del país y generando al día de hoy el cierre de muchas empresas y la declaratoria de quiebra masiva de varios sectores, así como un incremento de la tasa de desempleo del país.



Producto Interno Bruto Enfoque de la producción Contribución negativa de las principales actividades a la variación porcentual (%) del valor agregado¹ 2019^{pr} - 2020^{pr}



¹Serie originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
Fuente: DANE, Cuentas nacionales



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

TASA DE CRECIMIENTO

INFORMACIÓN PARA TODOS

Producto Interno Bruto
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen¹ –
Valor agregado por actividad económica
2019^{pr} – 2020^{pr}

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original Contribución al valor agregado 2020 ^{pr} - II
	2019 ^{pr} - II / 2018 ^{pr} - II	2020 ^{pr} - II / 2019 ^{pr} - II	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,1	0,1	0,0
Explotación de minas y canteras	1,2	-21,5	-1,3
Industrias manufactureras	0,4	-25,4	-3,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	-8,6	-0,3
Construcción	0,8	-31,7	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	4,6	-34,3	-6,6
Información y comunicaciones	3,5	-5,2	-0,2
Actividades financieras y de seguros	4,4	1,0	0,0
Actividades inmobiliarias	2,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,5	-10,2	-0,8
Administración pública y defensa, educación y salud	5,4	-3,7	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	3,3	-37,1	-1,0

¹Serie originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Por efecto del redondeo, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el valor agregado

^{pr}preliminar

^{pr}provisional

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Debido a las medidas tomadas por el gobierno nacional en aras de mitigar la propagación del virus COVID19, donde para el 24 de marzo se decretó el aislamiento preventivo obligatorio, lo que dio lugar al cierre de la mayoría de las actividades comerciales del país, ocasionando un deceso de la economía del país y generando al día de hoy el cierre de muchas empresas y la declaratoria de quiebra masiva de varios sectores, así como un incremento de la tasa de desempleo del país.

Impacto del confinamiento

Variación y contribución por fases del área paralizada nueva según cobertura geográfica - II trimestre 2020

Áreas de cobertura	Variación F1 (%)	Variación F 2+3 (%)	Variación TOTAL (%)	Contribución F1 (pp)	Contribución F 2+3 (pp)
Total	1.562,7	-15,0	218,9	231,7	-12,8
Bogotá	4.767,1	26,2	195,6	170,3	25,2
Medellín AM	1.304,5	-77,6	166,4	230,3	-63,9
Cundinamarca ¹	3.103,9	103,2	683,9	600,7	83,2
Cali AU	367,2	78,9	213,6	171,6	42,0
Barranquilla AM	3.389,3	129,6	644,9	535,8	109,1
Bucaramanga AM	1.762,4	276,7	1.153,9	1.040,6	113,3
Pereira AM	2.458,7	-90,3	70,9	155,5	-84,6
Armenia AU	589,1	-73,0	72,0	129,0	-57,0
Cartagena AU	3.873,4	-25,5	558,1	579,8	-21,7
Ibagué AU	1.577,2	-84,0	-39,8	42,0	-81,8
Cúcuta AM	298,2	-44,2	74,3	103,2	-28,9
Manizales AU	1.881,6	-41,0	353,7	386,3	-32,6
Villavicencio AU	697,6	-47,3	39,2	81,0	-41,8
Neiva AU	1.693,9	22,7	337,3	318,9	18,4
Pasto AU	2.074,9	-75,5	104,6	173,8	-69,2
Popayán AU	802,5	52,6	198,7	156,3	42,3
Santa Marta AU	596,5	143,2	219,7	100,6	119,0
Tunja AU	2.884,8	53,9	144,9	92,8	52,2
Valledupar AU	724,6	-63,0	-0,8	57,2	-58,0
Montería AU	17.948,5	2,2	165,5	163,3	2,2

Fuente: DANE-Censo de edificaciones

INFORMACIÓN PARA TODOS

Indicador seguimiento a la economía – (ISE)
Series originales
Actividades primarias, secundarias y terciarias
Variación anual
2020^{pr}



^{pr}preliminar;
Fuente: DANE, Cuentas nacionales



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

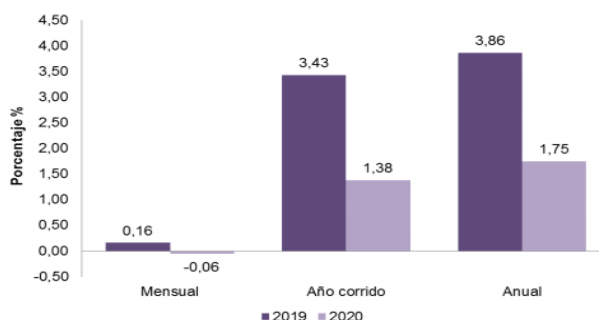
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Octubre 2020

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Octubre 2019 - 2020



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE OCTUBRE 2020

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2020, el IPC registró una variación de -0,06% en comparación con septiembre de 2020, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,06%): Transporte (0,90%), Restaurantes y hoteles (0,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,12%), Salud (0,07%), Recreación y cultura (0,06%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,04%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,06%), Prendas de vestir y calzado (-0,13%), Información y comunicación (-0,13%), Bienes y servicios diversos (-0,21%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,32%) y por último, Educación (-2,48%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,90	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	0,11	0,01	0,23	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,29	0,00	0,12	0,00
Salud	1,71	0,34	0,01	0,07	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,47	0,02	0,06	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,05	0,00	0,04	0,00
TOTAL	100,00	0,16	0,16	-0,06	-0,06
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	-0,06	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,04	0,00	-0,13	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,06	0,00	-0,13	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,21	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,25	0,04	-0,32	-0,05
Educación	4,41	0,03	0,00	-2,48	-0,11

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,06%), se ubicaron en las divisiones de: Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2020 en comparación con septiembre de 2020, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte intermunicipal, interveredal e internacional (19,88%), frutas frescas (2,43%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), transporte urbano (0,37%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (5,75%), suministro de agua (0,63%), vehículo particular nuevo (0,42%), huevos (1,50%), carne de res y derivados (0,49%) y carne de cerdo y derivados (1,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-8,96%), papas (-8,21%), arroz (-1,87%), electricidad (-0,68%) y tomate (-7,80%).

**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2020**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	19,88	0,07
Frutas frescas	2,43	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio,	0,32	0,02
Transporte urbano (incluye tren y metro)	0,37	0,02
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	5,75	0,01
Suministro de agua	0,63	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,42	0,01
Huevos	1,50	0,01
Carne de res y derivados	0,49	0,01
Carne de cerdo y derivados	1,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,38%): Salud (4,70%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Restaurantes y hoteles (2,63%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,50%) y por último, Bienes y servicios diversos (2,28%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (1,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,17%), Recreación y cultura (0,51%), Información y comunicación (-0,02%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,96%), Prendas de vestir y calzado (-3,09%) y por último, Educación (-4,03%).



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2019 - 2020

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	Variación (%)	2020
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,43	0,04	4,70	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,56	0,99	4,29	0,66
Restaurantes y hoteles	9,43	3,38	0,32	2,63	0,25
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,45	0,08	2,50	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,72	0,15	2,28	0,12
TOTAL	100,00	3,43	3,43	1,38	1,38
Transporte	12,93	2,82	0,36	1,25	0,16
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,94	0,97	1,17	0,39
Recreación y cultura	3,79	1,86	0,07	0,51	0,02
Información y comunicación	4,33	1,81	0,08	-0,02	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,33	0,10	-0,96	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,51	0,02	-3,09	-0,12
Educación	4,41	5,75	0,25	-4,03	-0,18

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - octubre), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,29 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2020 en comparación con diciembre de 2019, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,37%), transporte urbano (4,34%), arriendo imputado (1,18%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (42,19%), arriendo efectivo (1,06%), vehículo particular nuevo o usado (3,80%), electricidad (2,63%), frutas frescas (9,02%), educación preescolar y básica primaria (4,67%) y arroz (6,43%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-12,24%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-19,91%), productos de limpieza y mantenimiento (-6,46%), prendas de vestir para mujer (-7,02%) y gas (-5,40%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2020

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,37	0,21
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,34	0,20
Arriendo imputado	1,18	0,17
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	42,19	0,13
Arriendo efectivo	1,06	0,11
Vehículo particular nuevo o usado	3,80	0,10
Electricidad	2,63	0,08
Frutas frescas	9,02	0,07
Educación preescolar y básica primaria	4,67	0,07
Arroz	6,43	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

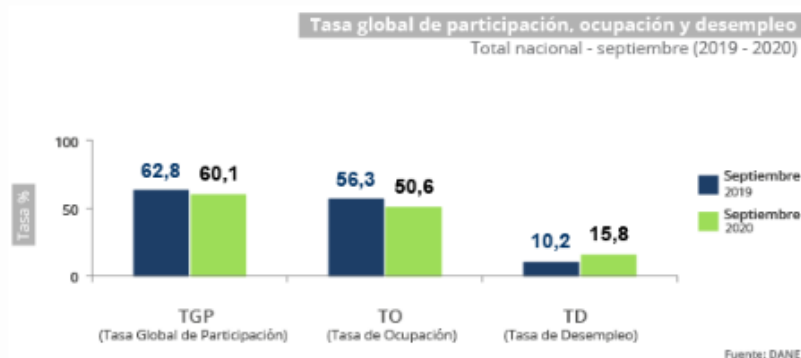
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

TASA DE DESEMPLEO

1. INFORMACIÓN DEL MES

1.1. Total nacional

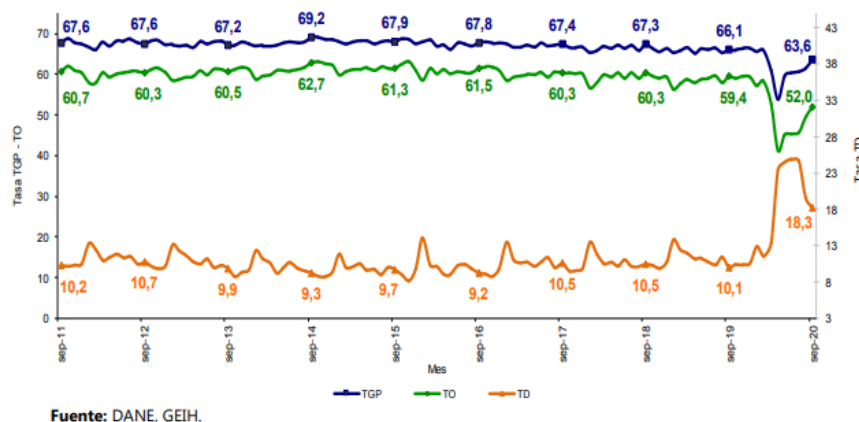
Para el mes de septiembre de 2020, la tasa de desempleo del total nacional fue 15,8%, lo que significó un aumento de 5,6 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 60,1%, lo que representó una reducción de 2,7 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (62,8%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 50,6%, presentando una disminución de 5,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (56,3%).



1.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En septiembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 18,3%, lo que representó un aumento de 8,2 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, lo que significó una reducción de 2,5 puntos porcentuales frente a septiembre del 2019 (66,1%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 52,0%, lo que representó una disminución de 7,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2011 - 2020)



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

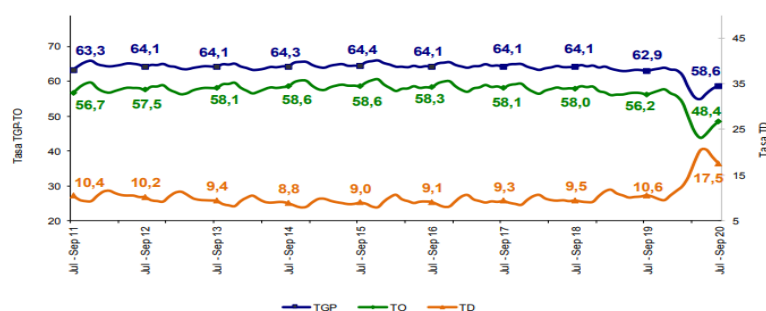
Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

2.1. Total nacional

La tasa de desempleo nacional del trimestre julio - septiembre 2020 fue 17,5%, lo que significó un aumento de 6,9 puntos porcentuales comparado con el trimestre julio - septiembre 2019 (10,6%). La tasa global de participación fue 58,6%, lo que representó una disminución de 4,3 puntos porcentuales frente al mismo trimestre del 2019 (62,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 48,4%, lo que significó una reducción de 7,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo en el 2019 (56,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Julio - septiembre (2011 - 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

3.1. Total, nacional

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 19.304 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada. Explotación de minas y canteras presentó un crecimiento de 5,1% comparado con el trimestre julio - septiembre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 27,0%, Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 21,8% y Actividades inmobiliarias con 20,6%. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Alojamiento y servicios de comida y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 2,4, 2,0 y 2,0 puntos porcentuales, respectivamente

Gráfico 9. Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Julio - septiembre (2020/2019)

Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	100,0	-12,9	-12,9
Comercio y reparación de vehículos	10,0	-12,7	-2,4
Alojamiento y servicios de comida	6,3	-27,0	-2,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,3	-21,8	-2,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,2	-15,5	-1,8
Industrias manufactureras	11,0	-10,7	-1,2
Transporte y almacenamiento	6,7	-15,7	-1,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	6,0	-16,9	-1,1
Construcción	7,2	-9,1	-0,6
Actividades inmobiliarias	1,1	-20,6	-0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-18,0	-0,3
Información y comunicaciones	1,4	-12,1	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,9	-0,4	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,2	1,4	0,0
Explotación de minas y Canteras	1,0	5,1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

[^] Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

6. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL DE LAS 23 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE JULIO - SEPTIEMBRE 2020

En el período de referencia, las ciudades que registraron las mayores tasas de desempleo fueron:

1. Ibagué: Tasa de desempleo 27,5%; tasa global de participación 58,6% y tasa de ocupación 42,5%.
2. Florencia: Tasa de desempleo 27,2%; tasa global de participación 57,9% y tasa de ocupación 42,1%.
3. Neiva: Tasa de desempleo 26,4%; tasa global de participación 58,0% y tasa de ocupación 42,7%.

Las ciudades que presentaron las menores tasas de desempleo fueron:

1. Barranquilla AM: Tasa de desempleo 12,3%; tasa global de participación 57,6% y tasa de ocupación 50,5%.
2. Pasto: Tasa de desempleo 17,7%; tasa global de participación 62,5% y tasa de ocupación 51,5%.
3. Cartagena: Tasa de desempleo 18,1%; tasa global de participación 52,3% y tasa de ocupación 42,9%.

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
23 ciudades y áreas metropolitanas
Trimestre julio - septiembre 2020

Julio - septiembre 2020					
Dominio	TGP	TO	TD (2020)	TD (2019)	Variación TD
Ibagué	58,6	42,5	27,5	13,6	+
Florencia	57,9	42,1	27,2	13,8	+
Neiva	58,0	42,7	26,4	13,8	+
Popayán	53,2	39,8	25,2	10,9	+
Cúcuta AM	57,5	43,3	24,6	16,5	+
Tunja	55,7	42,3	24,1	10,8	+
Valledupar	53,5	40,7	23,9	15,3	+
Villavicencio	62,7	48,2	23,1	12,3	+
Armenia	58,6	45,3	22,7	15,0	+
Manizales AM	56,2	43,7	22,3	11,3	+
Cali AM	65,1	50,7	22,2	11,7	+
Montería	52,8	41,1	22,1	12,4	+
Sincelejo	58,2	45,4	22,0	11,8	+
Bogotá DC	64,9	50,6	22,0	10,0	+
Riohacha	54,2	42,6	21,4	14,9	+
Bucaramanga AM	61,7	48,6	21,2	9,0	+
Quibdó	49,4	38,9	21,2	18,4	+
*Total 23 ciudades y AM	61,2	48,3	21,0	10,9	+
Total 13 ciudades y AM	61,9	49,1	20,8	10,6	+
Santa Marta	51,6	40,9	20,7	11,7	+
Medellín AM	61,8	49,5	20,0	12,0	+
Pereira AM	57,3	46,7	18,4	9,3	+
Cartagena	52,3	42,9	18,1	6,6	+
Pasto	62,5	51,5	17,7	10,4	+
Barranquilla AM	57,6	50,5	12,3	7,9	+

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares.

(+) (-): Aumento o disminución de la TD del trimestre de cada ciudad frente al mismo periodo del año anterior.

*El total de las 23 ciudades no incluye San Andrés por tener una distribución de la muestra diferente.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO



2020

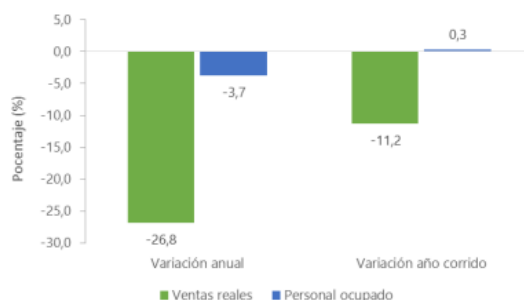
AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Encuesta mensual de comercio (EMC) Mayo 2020

Gráfico 1. Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado*

Total nacional
Mayo 2020^p



* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.

Fuente: DANE, EMC.

p: Preliminar

1. ENFOQUE METODOLÓGICO REDISEÑO ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO - EMC

La Encuesta Mensual de Comercio genera información con el siguiente alcance: 1. Total nacional 2. Información territorial 3. Grandes almacenes e hipermercados minoristas 4. Ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos. En el proceso de rediseño se adelantaron mejoras en cada uno de estos alcances, así: 1.1 Total nacional A continuación, se evidencian las principales diferencias entre los resultados del comercio nacional generados hasta diciembre de 2019 en la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y los que se divulgan a partir de enero de 2020.

Tabla 1. Principales cambios en la medición coyuntural del comercio interno total nacional.

	EMCM	EMC
Marco Muestral	Encuesta Anual de Comercio 2011	Encuesta Anual de Comercio 2017
Cobertura	- Ventas: \$2.818 millones de pesos de 2011 - Personal Ocupado: 20 o más personas ocupadas de 2011	- Ventas: \$1.700 millones de pesos de 2017 - Personal Ocupado: 10 o más personas ocupadas de 2017
Tipo de Muestreo	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestras independientes: para nacional y para cada ciudad	Muestreo Probabilístico aleatorio Muestra matricial
Cobertura temática	- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios - División 47: Comercio minorista	- División 45: Comercio de vehículos, motocicletas, sus partes, piezas y accesorios - División 46: Comercio mayorista - División 47: Comercio minorista

2. RESULTADOS ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO – EMC

2.1 Evolución de las principales variables total nacional

En mayo de 2020 las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 26,8% y el personal ocupado disminuyó 3,7% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de -23,9%.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Tabla 3. Variación porcentual anual y año corrido^p

Mayo 2020 / mayo 2019

Indicador	Variación anual	Variación año corrido
	Mayo 2020 / mayo 2019	Enero - mayo 2020 / enero - mayo 2019
Total ventas comercio al por menor y vehículos	-26,8	-11,2
Total ventas comercio al por menor sin vehículos	-20,5	-7,7
Total ventas comercio al por menor sin combustibles	-23,9	-8,9
Total ventas comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-14,7	-3,6
Total Personal ocupado	-3,7	0,3

Existe diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

Fuente: DANE – EMC

p: Preliminar

2.2 Grupos de mercancías 2.2.1 Ventas Reales Variación anual: mayo 2020 / mayo 2019

En mayo de 2020, las ventas del comercio minorista disminuyeron 26,8% frente a las registradas en el mismo mes de 2019. Quince líneas de mercancía registraron variaciones negativas en sus ventas reales y cuatro (4) registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores con una variación de -37,7% y una contribución de -7,8 puntos porcentuales, y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con una variación de -57,1% y una contribución de -5,5 puntos porcentuales.

Mayo 2020

Tabla 4. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías

Total nacional

Mayo 2020 / mayo 2019^p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	-26,8	-26,8
Combustibles para vehículos automotores	-37,7	-7,8
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-57,1	-5,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-57,7	-4,4
Prendas de vestir y textiles	-73,1	-3,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-45,2	-3,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-82,8	-1,4
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-31,8	-1,3
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-28,6	-0,9
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-10,8	-0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-12,6	-0,4
Productos farmacéuticos y medicinales	-12,2	-0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-43,1	-0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	-12,4	-0,2
Bebidas no alcohólicas	-16,0	-0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	-13,7	-0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,8	0,0
Productos para el aseo del hogar	20,2	0,5
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	22,6	0,6
Alimentos (víveres en general)	8,5	1,8

Fuente: DANE – EMC

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Variación año corrido: enero – mayo 2020 / enero – mayo 2019



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor

KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.

Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

En el periodo enero - mayo de 2020 las ventas del comercio minorista disminuyeron 11,2% frente a las registradas en el mismo periodo del 2019. En este periodo, catorce líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las cinco (5) líneas restantes registraron variaciones positivas. Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Combustibles para vehículos automotores con -4,2 puntos porcentuales y Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares con -3,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución positiva se registró en la línea de Alimentos con una contribución de 3,1 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero - mayo 2020 / enero - mayo 2019^p

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución pp
Total comercio minorista	-11,2	-11,2
Combustibles para vehículos automotores	-20,0	-4,2
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-32,5	-3,0
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-26,2	-1,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-24,2	-1,8
Prendas de vestir y textiles	-39,3	-1,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-22,2	-0,9
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-40,5	-0,7
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	-13,6	-0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar	-9,5	-0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	-14,7	-0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-13,8	-0,1
Equipos y aparatos de sonido y video	-4,9	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarrillos, cigarrillos y productos del tabaco	-3,6	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,9	0,0
Bebidas no alcohólicas	0,9	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	2,1	0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	13,0	0,4
Productos para el aseo del hogar	17,3	0,4
Alimentos (viveres en general)	14,6	3,1

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario

*** Incluye la venta de flotas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

pp. Puntos porcentuales

p: Preliminar

Fuente: DANE - EMC.

2.2 Actividad comercial CIU Rev.4 A.C. Variación anual: mayo 2020 / mayo 2019

Para el mes de mayo 2020, las actividades económicas que más contribuyeron a la caída del comercio minorista y de vehículos fueron el Comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de -56,5% y el comercio al por menor de combustible para automotores con una variación de -37,8%, que en conjunto contribuyeron con 18,4 puntos porcentuales negativos a la variación del periodo. En mayo de 2020, los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos aumentaron las ventas reales en 5,1%, aportando 1,7 puntos porcentuales a la variación, por su parte los almacenes no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco disminuyeron sus ventas reales en 4,9%, aportando -0,3 puntos porcentuales a la variación.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Tabla 6. Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Mayo 2020 / mayo 2019^p

Actividades económicas	Variación %	Contribución PP	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	-26,8	-26,8	-42,8	-42,8
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-23,8	-23,8		
4711 - 472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	5,1	1,7	4,3	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	-4,9	-0,3	-28,9	-1,7
4511. Vehículos automotores nuevos	-56,5	-10,4	-88,3	-16,3
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-37,8	-8,0	-53,9	-11,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-85,9	-3,7	-93,7	-3,7
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-29,8	-2,2	-69,8	-5,1
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-42,3	-1,7	-62,8	-2,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	-48,2	-0,8	-92,0	-1,4
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	-14,9	-0,5	-19,1	-0,6
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-73,6	-0,4	-84,5	-0,4
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-47,3	-0,3	-71,3	-0,4
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-34,2	-0,2	-58,0	-0,3
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-38,8	-0,1	-59,8	-0,1

*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Fuente: DANE – EMC

p: Preliminar

COMERCIO AL POR MAYOR NACIONAL

5.1 Variación anual de ventas

La variación del margen comercial (ventas-costeo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) es de -14,2% para el mes de mayo de 2020 en relación con mayo de 2019. Para este mes los tres (3) dominios de publicación presentan variaciones negativas, siendo el Comercio de materias primas agropecuarias, alimentos bebidas y tabaco; artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador el que presentó la mayor contribución negativa al total de la división con -6,3 puntos porcentuales, seguido de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con -5,5 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación y contribución anual del margen comercial mayorista nominal y el personal ocupado
Total nacional^p
Mayo 2020 / mayo

Dominio CIIU Rev. 4 A. C.	Margen comercial		Personal	
	Var (%)	Cont. (pp)	Var (%)	Cont. (pp)
Total comercio al por mayor	-14,2	-14,2	-5,7	-5,7
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos exceptuando productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-20,0	-6,3	-7,8	-2,6
4645. Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	-20,5	-5,5	1,8	0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-5,7	-2,4	-7,2	-3,4

5.2 Variación anual de personal ocupado

Por su parte, el personal ocupado presenta una variación de -5,7% en el mes de mayo de 2020 en relación con mayo de 2019, dos de los tres dominios presentan variaciones negativas.

IMPACTO DEL COVID - 19 EN LA ECONOMIA DEL PAIS

En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, las cuales declararon la emergencia sanitaria por causa de la enfermedad



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

denominada COVID-19, y teniendo en cuenta la orden de aislamiento preventivo obligatorio para todos los colombianos a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020; el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, con el fin de garantizar la producción de las estadísticas oficiales, establece en la presente circular las medidas en relación con el desarrollo y ejecución de las operaciones estadísticas a su cargo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 13 y 22 del Decreto 457 de 2020, que exceptúan de la medida de aislamiento preventivo obligatorio las actividades de servidores públicos y contratistas del Estado que sean estrictamente necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria y para garantizar el funcionamiento de los servicios indispensables del Estado, así como todas aquellas relativas al funcionamiento de la infraestructura crítica: computadores, sistemas computacionales, redes de comunicaciones, datos e información cuya destrucción o interferencia puede debilitar o impactar en la seguridad de la economía, salud pública o la combinación de ellas.

A partir de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, declarada a través del Decreto 417 de marzo 17 de 2020; así como la imperiosa necesidad de diseñar medidas para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, se hace indispensable cumplir el objetivo del DANE establecido en el artículo 1 del Decreto 262 de 2004, según el cual, la entidad debe "garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, y dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica." De conformidad con lo anterior, a continuación, se describen las condiciones para el cumplimiento misional de la entidad, así como los ajustes específicos para garantizar la integridad del proceso estadístico en las actuales condiciones excepcionales.

El coronavirus o COVID – 19, así denominado por Organización Mundial de la Salud, ha tenido efectos importantes en las sociedades, además de generar impactos significativos en la economía mundial; ciudades aisladas, controles rigurosos en los puertos, restricciones en el flujo de mercancías, regulaciones en el tránsito de personas, alertas sanitarias, entre otras causales del pánico que está viviendo mundo por la rápida propagación del virus ha desencadenado en crisis para comercio internacional y el desarrollo de las economías.

En relación con lo anterior, China es el país en donde se originó el virus, por consiguiente, es la nación que presenta mayor afectación en las actividades económicas y de comercio; el cierre de fábricas y medidas de prevención en los intercambios de mercancías, ha ocasionado pérdidas significativas en comercio mundial junto con las interrupciones en la red de valor de varios sectores económicos. Según la UNCTAC se espera que los países más afectados sean la Unión Europea, Estados Unidos y Japón, con pérdidas de 15.5, 5.8 y 5.2 millones de dólares respectivamente.

INDICADORES ECONOMICOS

Dolar TRM \$3.763,82 <small>Noviembre 6</small>	UVR 275,19 <small>Noviembre 6</small>	DTF (EA) 2,01 % <small>Noviembre 6</small>
Desempleo <small>(Total Nacional)</small> 15,8% <small>Septiembre 2020</small>	IPC <small>(Índice de Precios al Consumidor)</small> -0,06% <small>Octubre 2020</small>	PIB <small>(Producto Interno Bruto)</small> -15,7% <small>II trimestre 2020</small>
Salario mínimo \$877.803 <small>2020</small>	Café <small>(Dólar por libra)</small> US\$1,51 <small>Noviembre 6</small>	Petróleo WTI <small>(Dólares por barril)</small> US\$38,57 <small>Noviembre 6</small>



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
 Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

DÓLAR

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co/>

SALARIO MINIMO

El salario mínimo para el año 2020 se estableció después de varias reuniones, donde los sectores gremiales no llegaron a ningún acuerdo y en razón a esto el gobierno nacional en aplicación del inciso parágrafo artículo 8° de la Ley 278 de 1996, a falta de acuerdo tripartito para fijación del salario mínimo en marco de Comisión Permanente Concertación de Políticas Salariales y Laborales, determino dicho incremento en base a las variables económicas contenidas en la ley y jurisprudencia constitucional.

Según el Decreto 2360 del 26 de diciembre de 2019 en el Artículo 1. Se fija el Salario Mínimo Legal Mensual vigente para año 2020. Donde a partir del primero (1°) de enero de 2020 empezó a regir, por la suma OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 877.803,00).

A continuación, se hace un recuento del valor del salario mínimo en Colombia de los últimos diez años:



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717
Salario Mínimo 2016	\$ 689,455
Salario Mínimo 2015	\$ 644,350
Salario Mínimo 2014	\$ 616,000
Salario Mínimo 2013	\$ 589,500
Salario Mínimo 2012	\$ 566,700
Salario Mínimo 2011	\$ 535,600
Salario Mínimo 2010	\$ 515,000

ASPECTO TECNICO:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

En términos de impresoras, Colombia se destaca en productos con altos niveles de ajuste a las normas internacionales de calidad. Fortalecida por la constante demanda del sector de comercio al por mayor y por menor en especial en oficinas donde requieren de este tipo de impresoras, debido a que una tarjeta de identificación es el fruto de una relación fundamental entre diseño y seguridad. Es tanto un activo visual como la puerta de entrada operativa de un empleado a una organización. Si bien no hay dos organizaciones exactamente iguales, muchas comparten objetivos y desafíos similares en cuanto a las tarjetas de identificación.

La adquisición de impresoras de tarjeta id le ayudará a la unidad beneficiario a orientarse en el proceso de producción de tarjetas de identificación, para que logre tanto una forma como una función óptimas.

El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. Para cumplir con la misión del Ejército Nacional y los objetivos de cada una de las unidades centralizadas por el BASPC11, se desarrollan procesos de contratación, fijándose las especificaciones técnicas de cada una de las necesidades, por tanto, el presupuesto asignado anualmente determina partidas para el funcionamiento administrativo y operativo de las mismas.

El Ejército Nacional de Colombia a través de sus Jefaturas y Direcciones emite directivas que orientan y facilitan la elaboración de los planes de necesidades en cada una de las unidades centralizadas por el BASPC11, estos planes se ven reflejados en las especificaciones técnicas de los estudios previos e invitación pública. Algunos procesos cumplen con directivas de las Jefaturas y otros simplemente cumplen con las necesidades reales de cada unidad.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, —Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial—, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del gerente del proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de la libre concurrencia.

Es pertinente precisar que la mayoría de los elementos propios del presente proceso de selección, son de libre comercio y por lo tanto son de fácil consecución en el mercado nacional; en relación al transporte de los mismos, es de carácter ordinario y por lo tanto no se requieren transportes específicos ni condiciones especiales, por tal motivo el proveedor que realice el suministro de los mismos debe estar en capacidad de hacer su distribución a las unidades que centraliza EL BASPC11 y que se encuentran beneficiarias del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los bienes objeto del presente proceso de contratación al tener una alta rotación y fácil producción cualquier proveedor puede estar en capacidad de suministrarlos y entregarlos en los tiempos requeridos por la entidad, considerando que es de uso comercial deben contar con un stock mínimo por parte de los posibles oferentes.

Desde el punto de vista técnico se tendrá en cuenta cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem, debido a que los productos que se pretenden adquirir son de fácil acceso. Así mismo el posible contratista debe contar con los Permisos de comercialización, distribución y/o venta de sustancias controladas.

Los bienes que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos por diferentes empresas en el mercado, de la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios.

Las condiciones técnicas para el presente proceso contractual, indican como primera medida que se adquieran los elementos definiendo con claridad el tiempo de entrega, previo cumplimiento de los requisitos establecidos y los controles correspondientes.

ASPECTO REGULATORIO

El presente proceso de selección legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene EL BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME", que permite la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general.

En este sentido, y de acuerdo con la modalidad de selección aplicable (contratación de mínima cuantía) desde el punto de vista legal se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto social y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, se verificará el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

La normatividad general vigente que aplica para el proceso de selección en mención, es la: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 816 de 2003 (cuando aplique), Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno y sus modificaciones, Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal, Decreto 2789/04 SIIF Nación, Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Directiva Estructural de Logística – Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios N°. 00194/2017, Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ley 1089 de 2006 (cuando aplique), Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Resolución 6302 de 2014 "Manual de contratación del Ministerio de Defensa y demás normas concordantes.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual.

Bajo el marco legal, el tema de seguridad industrial está reglamentado en primer lugar por el Código Sustantivo del Trabajo que, a través de otros decretos y legislaciones, crea el Sistema General de Riesgos Profesionales; aquí se ratifica cuál es la responsabilidad del empresario y del trabajador en materia de salud ocupacional, higiene industrial y medicina de trabajo.

OTROS ASPECTOS: AMBIENTAL

La contaminación actual que se vive en el mundo, es uno de los limitantes más fuertes y más directos sobre el deterioro de la calidad de los vertimientos naturales y el recurso hídrico con el que se cuenta para el abastecimiento de las necesidades constantes del hombre. La industrialización, el desarrollo de actividades agrícolas, la falta de conciencia humana y la producción de residuos domésticos a diario son los influyentes directos en el cambio de la composición biológica del agua.

El impacto directo de la industria sobre la naturaleza se produce básicamente por la ocupación del espacio, la utilización de los recursos naturales y la generación de residuos: desechos y contaminantes. De estos impactos, la contaminación es el aspecto que ha sido examinado más detalladamente, y no es raro encontrar opiniones en el sentido de que sería la única forma de impacto de la industria sobre el medio. Más aún, ciertos programas de industria y medio ambiente se limitan exclusivamente a dicha manifestación.

OTROS: La normatividad que regula la actividad ambiental, y dentro de ella los lineamientos del sector en aspectos ambientales, es la siguiente:

Constitución Política de Colombia	Artículo 49, 58, 79, 80, 333 y 334.
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 197	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al Presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

	relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos
Decreto 1753 de 1994	Define la licencia ambiental LA: naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de L
Decreto 2150 de 1995 y sus normas reglamentarias.	Reglamenta la licencia ambiental y otros permisos. Define los casos en que se debe presentar Diagnóstico Ambiental de Alternativas, Plan de Manejo Ambiental y Estudio de Impacto Ambiental. Suprime la licencia ambiental ordinaria
Ley 388 de 1997	Ordenamiento Territorial Municipal y Distrital y Planes de Ordenamiento Territorial.
Ley 491 de 1999	Define el seguro ecológico y delitos contra los recursos naturales y el ambiente y se modifica el Código Penal
Decreto 1122 de 1999	Por el cual se dictan normas para la supresión de trámites.
Decreto 1124 de 1999	Por el cual se reestructura el Ministerio del Medio Ambiente
Decreto 3573 de 201	Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA

ACUERDOS COMERCIALES De acuerdo a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados el actual proceso contractual no es aplicable para el análisis de los ACUERDOS COMERCIALES dada la modalidad de Contratación del proceso siendo esta MÍNIMA CUANTÍA.

2.1.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉN VENDE?

En el mercado existen industrias nacionales personas naturales y jurídicas que ofrecen los bienes requeridos en el proceso de selección y dando alcance al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se puede evidenciar que el objeto a contratar es lícito y no contraviene normas de carácter público. Durante cada vigencia el Ejército Nacional, a través de sus Unidades Ejecutoras adquirió bienes de esta naturaleza. Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas de acuerdo a consulta realizada en el Portal de Información Empresarial- PIE Supe sociedades.

Para este proceso podrán ofertar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social comprenda la venta de impresoras y que a su vez cumplan con los requisitos establecidos en el estudio previo, desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

A nivel nacional hay diversidad de empresas participantes de la cadena de distribución de los bienes objeto del presente proceso contractual, sin embargo, se debe tener en cuenta que los elementos a suministrar tienen distintos procedimientos en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante, comercializador o distribuidor. La necesidad planteada para este proceso obliga a que un solo proveedor tenga los diferentes bienes requeridos para satisfacerla.

Para este proceso podrán ofertar las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social comprenda objeto del presente proceso y que a su vez cumplan con los requisitos establecidos en el estudio previo.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Respecto a los posibles proveedores en el mercado nacional para el objeto del presente estudio previo, se relacionan empresas tomadas como muestra de la información registrada en la página de la Superintendencia de Sociedades – PORTAL DE INFORMACION FINANCIERA PIE su actividad está relacionada con el objeto del presente proceso, y teniendo en cuenta las actividades acordes al objeto de estudio del presente proceso:

NIT	FECHA DE CORTE	RAZON SOCIAL	ACTIVIDAD CODIGO CIU
806009752	31/12/2019	"ZEUS TECNOLOGIA S.A "	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
860353110	31/12/2019	MAICROTEL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
806015647	31/12/2019	COMPULAGO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900064324	31/12/2019	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800027927	31/12/2019	LineaDatascan S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900364357	31/12/2019	SERVER SOLUTION SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800189839	31/12/2019	MES DE OCCIDENTE	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800253616	31/12/2019	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800242506	31/12/2019	INVERSIONES SIERRES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900339610	31/12/2019	EVOLUCION MAYORISTAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900250211	31/12/2019	LEFCOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830037278	31/12/2019	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900623074	31/12/2019	CENTRO DE EXPERIENCIA MEDELLIN SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830500329	31/12/2019	NEMESIS ASOCIADOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900234286	31/12/2019	MCAFFEE COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900551416	31/12/2019	ALL STAR COMUNICACIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900232714	31/12/2019	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830132614	31/12/2019	CEL UNION LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830074841	31/12/2019	TINCORP COLOMBIA SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830053932	31/12/2019	TELEPLUS LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

830044977	31/12/2019	XSYSTEM LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900282462	31/12/2019	Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
811009418	31/12/2019	COMPAÑIA CELL NET OCCIDENTE S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
811004721	31/12/2019	INGENIERIA ASISTIDA POR COMPUTADOR SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900799138	31/12/2019	SMS ELECTRONIC SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830144572	31/12/2019	QTECH S A S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900136031	31/12/2019	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LIMITADA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
802014311	31/12/2019	COMERCIALIZADORA EASY S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900668336	31/12/2019	OFICOMCO SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800049731	31/12/2019	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830505521	31/12/2019	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
813010826	31/12/2019	INVERSIONES CABALLERO LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
805011347	31/12/2019	SERVIFIL SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830066747	31/12/2019	MAC TOOLS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
820005443	31/12/2019	PROMOTORA DE COMUNICACIONES SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
805005848	31/12/2019	INGECOM SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900733550	31/12/2019	AXIS IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830116450	31/12/2019	COMUNICACIONES GLOBALES COLOMBIA S.A	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900304856	31/12/2019	INGELLIGENCE IT SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900586068	31/12/2019	CANALES ELECTRONICOS DE VENTAS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900064857	31/12/2019	INGENICO COLOMBIA LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830507760	31/12/2019	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

830031583	31/12/2019	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800015583	31/12/2019	COLSOF S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
805012966	31/12/2019	ETIMARCAS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800060273	31/12/2019	DISELCO S.A.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900636479	31/12/2019	INFOR COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
802014278	31/12/2019	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830089581	31/12/2019	A R C SOFTWARE S A S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
901131489	31/12/2019	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800154698	31/12/2019	QAP INGENIERIA S.A.S	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
900052587	31/12/2019	QUADDRIX TECHNOLOGY SAS	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830014490	31/12/2019	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
830010792	31/12/2019	MAKRO OFFICE LTDA.	G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados
800098622	01/01/2020	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800230829	02/01/2020	SISTETRONICS LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900516335	03/01/2020	ZEBRA TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830016004	04/01/2020	REDCOMPUTO LIMITADA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900423837	05/01/2020	TI TECNOLOGIA INFORMATICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900438876	31/12/2019	INTECO MC SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
860529301	01/01/2020	CIBERGENIUS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900269166	02/01/2020	HERITAGE GROUP S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830004521	03/01/2020	Multimedia Software SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830100641	04/01/2020	EUROLIFE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900471414	05/01/2020	ORIGIN IT SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900025740	31/12/2019	MICROHOME SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830046657	01/01/2020	SOFTWEB ASESORES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
860515402	02/01/2020	LEXCO S.A.	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830026811	03/01/2020	XOREX DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900040916	04/01/2020	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

830130926	05/01/2020	TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900643833	31/12/2019	VENTAS DE INSUMOS PARA IMPRESORA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
901237310	01/01/2020	NIVAL SOLUCIONES EMPRESARIALES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900340119	02/01/2020	IMPACT LATIN AMERICA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
890317923	03/01/2020	ASIC SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830008413	04/01/2020	KAMALEON LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830073623	05/01/2020	KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION " KEY MARKET S.A.S. EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
811000242	31/12/2019	CYS TECNOLOGIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800157629	01/01/2020	MOUSE STAR SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900374230	02/01/2020	NEOSECURE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900408332	03/01/2020	SOFBANG BOGOTA COLOMBIA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830049916	04/01/2020	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900098340	05/01/2020	TECHNOLOGY STORE 2006 SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830024826	31/12/2019	I 3 NET SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
804000673	01/01/2020	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830031855	02/01/2020	MSL DISTRIBUCIONES & CIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900561761	03/01/2020	iINGRAM MICRO SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830110570	04/01/2020	NEX COMPUTER SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800153963	05/01/2020	IZC MAYORISTA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830141960	31/12/2019	JAAM SA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830147547	01/01/2020	E TRAINING SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800245974	02/01/2020	EXSIS SOFTWARE Y SOLUCIONES SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830128472	03/01/2020	PANAMPROJECT S.A.S	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830034195	04/01/2020	CASTOR DATA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
816005590	05/01/2020	Districom de Colombia SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900090381	31/12/2019	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
805019778	01/01/2020	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
830014795	02/01/2020	DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS EN REORGANIZACION	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
900480786	03/01/2020	900480786	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
800177588	04/01/2020	INFORMESE SAS	G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

Además de las anteriores empresas se verifico el sector local y se pudo evidenciar que en el mercado existe una cierta cantidad de empresas que pueden proveer los elementos objeto de este proceso, tales como:

- MULTISOLUCIONES ENMMANUEL S.A.S



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

- GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL y/o SERVICOMPUTO DEL SINU
- VARGAS KERQUELEN JAIDER OVIDIO y/o COMERCIALIZADORA Y AGENCIA JAIDER
- A&K EMPRESARIAL S.A.S

Los anteriores oferentes se encuentran en capacidad de proveer el servicio requeridos por el Ejército Nacional, y se encuentran legalmente constituidas.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la Imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el caso que nos ocupa, el comercializador es el intermediario que dispone de los productos y los vende a la Entidad.



Fuente: Aktiva Servicios Financieros (2013, Febrero), Fenalco Antioquia (2012). Elaboración Secretaría Distrital de Integración Social – Dirección de Análisis y Diseño Estratégico.

DINÁMICA DE PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
Fabricante → Distribuidor mayorista → Distribuidor minorista →	Costos directos de Producción Costos variables de producción y administración Costos de personal Costos de transporte Costos de embalaje Costos de cumplimiento de la garantía técnica	Los productos deben ser entregados por el proponente en los centros logísticos del Baspc N° 11 Asumiendo los costos de embalaje y transporte hasta el sitio.

De conformidad con la cadena de comercialización, se cuenta con un amplio mercado de posibles proveedores que puedan garantizar la pluralidad de oferentes, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado correspondiente.

Como se evidencia anteriormente, al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnicas, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas. Finalmente se da a conocer la cadena de producción y entrega de manera general todo lo relacionado con actividades constructivas.

2.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

El Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades ubicadas en toda la geografía nacional, en cada vigencia adelanta procesos de contratación para la adquisición de impresoras, lo cual les permite cumplir con sus objetivos misionales y de funcionamiento que les corresponde.

A través de las diferentes modalidades de contratación y dependiendo de los recursos asignados en el Plan Anual de Adquisiciones, se realizan los procesos para adquirir los elementos necesarios para satisfacer la necesidad de las unidades beneficiarias del presupuesto se logró determinar que la contratación común para este tipo de bienes se ha realizado bajo las modalidades mínima cuantía o acuerdo marco de precios; que las garantías exigidas varían entre garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidenció en estos procesos pluralidad de oferentes, pero para el caso de las impresoras de tarjetas no se encuentran datos históricos de adquisiciones con el mismo objeto.

Consultada la página del SECOP II, se observan diferentes entidades que han celebrado procesos de contratación con objetos similares al presente y que les permite la satisfacción de las necesidades de sus diferentes dependencias. Como se relacionó en el numeral **1. ANTECEDENTES DEL PROCESO.**

Con relación a la Demanda versus Oferta, se puede deducir que la Oferta de los servicios objeto del presente proceso es elástica, toda vez que existe variedad de comerciantes dedicados a este tipo de negocio, como economía regional o de localización; mientras que la demanda se considera inelástica, toda vez que esta depende de la necesidad de la Entidad Estatal, de acuerdo con las políticas del alto Gobierno, como es el caso del presente proceso.

TECNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACION

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y financieras para el presente proceso, de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas.

Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Por lo cual, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, las cuales se solicitaron previamente por la plataforma SECOP II y por correo electrónico, para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del contrato a celebrar con el posible adjudicatario del presente proceso de selección será:

OBJETO

LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA				
02-01-01-004-005-02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS				
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD		NECESIDAD TOTAL
						FUNCIONAMIENTO	RESERVA	
1	43212100	4526501	IMPRESORA DE TARJETAS ID: Impresora de una cara con tarjeta directa ideal para aplicaciones de impresión de tarjetas de bajo a medio volumen. Especificaciones técnicas: Capacidad de impresión, Impresión a una cara; Velocidades de impresión (segundos / tarjeta), 7 segundos (tarjeta monocromática (K) de una sola cara) Capacidad de la tolva de entrada, 100; Capacidad de la tolva de salida, 30; Tamaño de la tarjeta aceptado, CR79 y CR80 - PVC o PET estándar (CR80 es el tamaño de una tarjeta de crédito estándar, CR79 es ligeramente más pequeño); Espesor de la tarjeta aceptado, 20-40 mil; Interfaz, USB y Ethernet; Peso y dimensiones, 12 lbs (5.5 kg), 8.1in x 9.2in x 17.8in (206mm x 233mm x 453mm).	UNIDAD	0	3	0	3

MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCION.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.4. de la Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, *"Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"*, que establece sobre la prelación de contratación con las empresas del GSED, al señalar que:

"Las Unidades Ejecutoras y dependencias delegatarias, en aras de optimizar las capacidades industriales y comerciales con que cuentan las empresas de la Unidad Estratégica de Negocio de Apoyo Logístico del GSED, propenderán por adquirir los bienes y servicios que requieran en términos de calidad técnica, oportunidad en la adquisición, competitividad económica y generación de economía de escala.

Si del análisis de posibles proveedores de los bienes y servicios que se adquieran a través de procesos centralizados por la Secretaría General del Ministerio de Defensa y de manera individual por los Comandos de Fuerza y Policía Nacional se determina, en los estudios previos, que éstos pueden ser suministrados por las empresas que conforman la Unidad Estratégica de Negocio de Apoyo Logístico del GSED, éstas se tendrán como primera opción para la adquisición. En el evento de que no cumplan con los parámetros de calidad, oportunidad y precio, podrán realizarlo con otras empresas, previo la correspondiente sustentación."

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Capítulo V del Título I del Decreto 1510 de 2013 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

ANALISIS TECNICO

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, así

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-01-01-004-005-02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL
1	43212100	4526501	IMPRESORA DE TARJETAS ID: Impresora de una cara con tarjeta directa ideal para aplicaciones de impresión de tarjetas de bajo a medio volumen. Especificaciones técnicas: Capacidad de impresión, Impresión a una cara; Velocidades de impresión (segundos / tarjeta), 7 segundos (tarjeta monocromática (K) de una sola cara) Capacidad de la tolva de entrada, 100; Capacidad de la tolva de salida, 30; Tamaño de la tarjeta aceptado, CR79 y CR80 - PVC o PET estándar (CR80 es el tamaño de una tarjeta de crédito estándar, CR79 es ligeramente más pequeño); Espesor de la tarjeta aceptado, 20-40 mil; Interfaz, USB y Ethernet; Peso y dimensiones, 12 lbs (5.5 kg), 8.1in x 9.2in x 17.8in (206mm x 233mm x 453mm).	UNIDAD	3

4.2. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

El producto, bien y/o servicio del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de bienes de origen nacional y en tal sentido, la entidad efectuó sus estudios de mercado con fundamento en este principio.

Igualmente, conforme con lo prescrito en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía, esta entidad se abstiene de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

En consecuencia, con base en lo anterior, en el presente proceso se le dará aplicabilidad a la Ley 816 de 2003 (LEY DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL).

5. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 5.898.942,00) M/CTE INCLUIDO IVA** según el siguiente Certificados de Disponibilidad Presupuestal: No.8420, de fecha 24 de SEPTIEMBRE de 2020, bajo los rubros presupuestales **02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA** Expedido por el jefe de presupuesto y discriminado así:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	PORCENTAJE	VR. APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	16SSF	100%	5.898.942,00
			100%	5.898.942,00



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHlvgozmez		Liney Vanessa Gómez Alfaro	
				Unidad o Subunidad: 15-01-03-056		BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	
				Ejecutora Solicitante:			
				Fecha y Hora Sistema: 2020-09-24-11:17 a. m.			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	8420	Fecha Registro:	2020-09-24	Unidad / Subunidad:	15-01-03-056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.898.942,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.898.942,00	Saldo x Comprometer:	5.898.942,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	8420	Fecha Registro:	2020-09-24	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETE	VALOR BLOQUEADO
056 BATALLON DE A.S.P.C. No. 11	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	Nación	16	SSF						
Total:						5.898.942,00	0,00	5.898.942,00	5.898.942,00	0,00

Objeto:	IMPRESORAS PARA LA BR11 - UNIDADES CENTRALIZADAS BASPC11
---------	--


CT. OMER MARTINEZ GABALO
JEFE DE PRESUPUESTO BASPC N° 11



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.
 Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

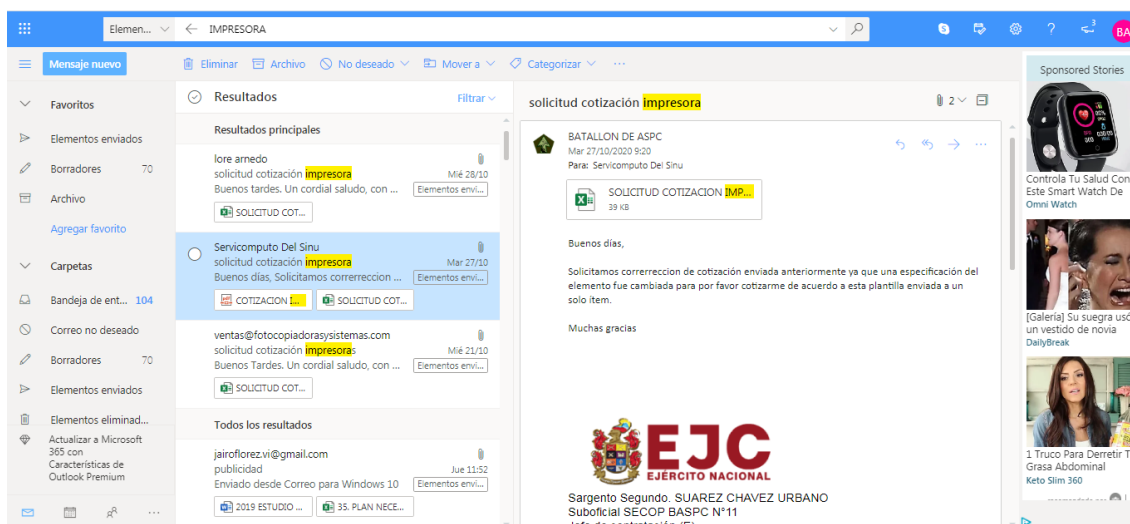
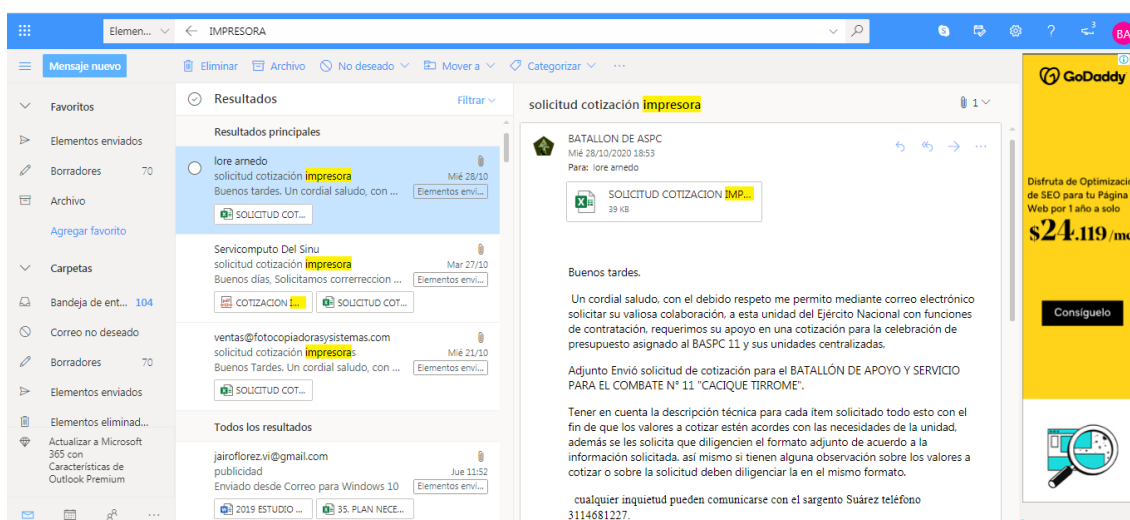
5.1. ANALISIS ECONOMICO DE PROYECCION DE PRECIO Y CANTIDADES.

5.1.1 PRECIOS HISTORICOS

Se realizó una revisión a los procesos ejecutados por el BASPC11 durante la vigencia 2019, y en esta no se encontró un proceso relacionado con el objeto contractual ni con las mismas especificaciones técnicas del presente proceso. Por ende, no se tendrán en cuenta precios históricos para la realización del estudio de mercado, así mismo se realizó una revisión de los contratos realizados por otras unidades del estado y no se encontraron procesos con las mismas características por ende no se tendrán en cuenta los históricos de las unidades del estado.

5.1.2 PRECIOS DE MERCADO

la entidad solicito cotización vía correo electrónico a varias empresas del sector como se muestra a continuación:



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

Resultado

jaider vargas kerguelen
solicitud de cotización **impresora**
Buenos Tardes. Un cordial saludo, con ...
COTIZACION EJ... SOLICITUD COT...

ventas@fotocopiadorasysistemas.com
solicitud de cotización **impresora**
Buenos Tardes. Un cordial saludo, con ...
SOLICITUD COT...

Servicomputo Del Sinu
solicitud de cotización **impresora**
Buenos días. Un cordial saludo, con el ...
COTIZACION EJ... SOLICITUD COT...

cesar.yagama@buzonjercito.mil.co
contrato
Enviado desde Correo para Windows 10
29/09/2020
ACEPTACION D... ACEPTACION D...

KATEDAGUER@hotmail.com
computo
Enviado desde Correo para Windows 10
23/09/2020
ACEPTACION D...

solicitud de cotización impresora

BATAILLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".
cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.

Resultado

lore arnedo
solicitud cotización **impresoras**
Buenos tardes. Un cordial saludo, con ...
SOLICITUD COT...

Servicomputo Del Sinu
solicitud cotización **impresoras**
Buenos días, Solicitamos correccion ...
COTIZACION EJ... SOLICITUD COT...

ventas@fotocopiadorasysistemas.com
solicitud cotización **impresoras**
Buenos Tardes. Un cordial saludo, con ...
SOLICITUD COT...

solicitud cotización impresoras

BATAILLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA EL COMBATE N° 11 "CACIQUE TIRROME".
cualquier inquietud pueden comunicarse con el sargento Suárez teléfono 3114681227.

Empresas a las cuales se le realizo la respectiva consulta en el rúes así:

MULTISOLUCIONES ENMMANUEL S.A.S NIT: 900.808.858-6 FECHA COTIZACION 26/10/2020

RUES

MULTISOLUCIONES ENMMANUEL S.A.S

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: MONTENA

Cámara de comercio: MONTENA

Identificación: NIT 900808858-6

Registro Mercantil

Numero de Matricula	05148
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20/09/2020
Fecha de Matricula	20/09/2020
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Modo de Generación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL, o ESAL
Empleados	4
Afiliado	N
Beneficiario Ley 010?	

Actividades Económicas

- 489 Comercio al por mayor de computadores, equipos periféricos y programas de informática
- 494 Comercio al por menor de bienes, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
- 494 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados
- 772 Alquiler y procesamiento de otros tipos de maquinaria, equipos y bienes tangibles n.e.p.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 “CACIQUE TIRROME”- VIGENCIA 2020.

GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL y/o SERVICOMPUTO DEL SINU FECHA COTIZACION 20/10/2020
NIT: 10.775.954 -3

RUES

GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: MONTERIA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 10775954

Registro Mercantil

Numero de Matricula	100502
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200523
Fecha de Matricula	20090429
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	4
Afiliado	5
Beneficiario Ley 1287?	

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Actividades Económicas

9931 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

4564 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4564 Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicas y de telecomunicaciones

4564 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.e.p.

Comprar Certificado

Representantes Legales

A&K EMPRESARIAL S.A.S FECHA DE COTIZACION 26/10/2020 NIT: 900.573.209-5

RUES

A&K EMPRESARIAL S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: MONTERIA

Identificación: NIT 900573209-5

Registro Mercantil

Numero de Matricula	12023
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200330
Fecha de Matricula	20050225
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL, o ETAL
Empleados	3
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1287?	

Registro de Proponentes

Actividades Económicas

4564 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

9519 Actividades de otros servicios de cómputo

3030 Suministros de vapor y aire acondicionado

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Comprar Certificado

Representantes Legales

VARGAS KERGUELEN JAIDER FECHA DE COTIZACION 23/10/2020 NIT: 10.779.473

RUES

VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio: MONTERIA

Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA 10779473

Registro Mercantil

Numero de Matricula	100055
Ultimo Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200707
Fecha de Matricula	20090335
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Fecha de Cancelación	
Tipo de Organización	PERSONA NATURAL
Categoría de la Matricula	PERSONA NATURAL
Empleados	2
Afiliado	N
Beneficiario Ley 1287?	

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Actividades Económicas

4761 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

9931 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico

1812 Actividades de servicios relacionados con la impresión

4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Comprar Certificado

Representantes Legales



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

AVAL DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la sección de planes el comité técnico estructurador da el aval de las cotizaciones que cumplen con la totalidad de las condiciones solicitada, como se muestra a continuación:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE ASPC N°11 "CACIQUE TIRROME"

Montería - Córdoba, 27 de octubre 2020

señor coronel
VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO DE COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informarle al señor Gerente de Proyecto, que, de acuerdo a las cotizaciones recibidas, las cuales soportan el estudio previo y la invitación pública, generados para adelantar la contratación cuyo objeto es LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

Una vez verificadas se avalan técnica y económicamente las siguientes cotizaciones:

EMPRESA COTIZANTE	FECHA COTIZACION	CONCEPTO TECNICO
MULTISOLUCIONES ENIMANUEL S.A.S	26/10/2020	SE AVALA
A&K EMPRESARIAL S.A.S	26/10/2020	SE AVALA
VARGAS KERQUELEN JAIDER FECHA DE COTIZACION	23/10/2020	SE AVALA
GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL y/o SERVICOMPUTO DEL SINU	20/10/2020	SE AVALA

Cordialmente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

SS. JOHAN A. CARRASCAL HOYOS
Comité Estructurador Técnico



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

Pág. 1

ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA

Para el presente proceso se adelantó análisis de las cotizaciones allegadas, haciendo uso de distintas técnicas estadísticas de análisis de datos, los cuales permiten realizar un estudio de la dispersión de los precios, entre las utilizadas tenemos:

- MEDIA ARITMÉTICA
- MEDIA GEOMÉTRICA
- MENOR VALOR COTIZADO
- MEDIANA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA													
02-01-01-004-005-02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		MULTISOLUCIONES ENMMANUEL S.A.S			GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL y/o SERVICOMPUTO DEL SINU			VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO y/o COMERCIALIZADORA Y AGENCIA JAIDER			A&K EMPRESARIAL S.A.S		
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL	VR UNITARIO	IVA	VR TOTAL
1	43212100	4526501	IMPRESORA DE TARJETAS ID: Impresora de una cara con tarjeta directa ideal para aplicaciones de impresión de tarjetas de bajo a medio volumen. Especificaciones técnicas: Capacidad de impresión, Impresión a una cara; Velocidades de impresión (segundos / tarjeta), 7 segundos (tarjeta monocromática (K) de una sola cara) Capacidad de la tolva de entrada, 100; Capacidad de la tolva de salida, 30; Tamaño de la tarjeta aceptado, CR79 y CR80 - PVC o PET estándar (CR80 es el tamaño de una tarjeta de crédito estándar, CR79 es ligeramente más pequeño); Espesor de la tarjeta aceptado, 20-40 mil; Interfaz, USB y Ethernet; Peso y dimensiones, 12 lbs (5.5 kg), 8.1in x 9.2in x 17.8in (206mm x 233mm x 453mm).	UNIDAD	1	4.521.008	858.992	5.380.000	4.955.182	941.485	5.896.667	4.537.815	862.185	5.400.000	4.789.916	910.084	5.700.000



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.
 Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

PROYECCION PRECIO DE REFERENCIA

Los precios de referencia se fijaron atendiendo el análisis realizado con las cotizaciones. En este caso de acuerdo al grado de dispersión y comparado el estudio realizado se definieron los precios de referencia utilizando según el caso. El Comité Económico Estructurador una vez analizados los precios de mercado, establece las proyecciones económicas necesarias para los ítems relacionados, conforme al siguiente cuadro, lo anterior conforme a la aplicación de los principios de economía y planeación, y dando cumplimiento a lo señalado por la Agencia de Compras Públicas en concordancia con la necesidad planteada en el presente proceso de contratación.

La comparación de las cuatro (4) cotizaciones, se hace con respecto a obtener el precio de referencia para los ítems requeridos. Una vez realizadas las comparaciones de los precios, se toma como criterio para fijar el precio de referencia el porcentaje de dispersión de las cotizaciones, así:

1. Cuando el porcentaje de dispersión sea menor o igual a 30% se tomará como precio de referencia el menor valor.
2. Cuando el porcentaje de dispersión sea mayor o igual a 31% se tomará la mediana de las cotizaciones.

NOTA 1: El oferente no podrá sobrepasar el precio de referencia por ítem puesto que para el comité ECONÓMICO evaluador será causal de rechazo.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		NOMBRE CUENTA														
02-01-01-004-005-02		MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		MULTISOLUCIONES ENMANUEL S.A.S	GARCIA JULIO ENRIQUE RAFAEL y/o SERVICOMPUTO DEL SINU	VARGAS KERGUELEN JAIDER OVIDIO y/o COMERCIALIZADORA Y AGENCIA JAIDER	A&K EMPRESARIAL S.A.S	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERSION	PRECIO DE REFERENCIA	PRESUPUESTO OFICIAL	METRICA
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL													
1	IMPRESORA DE TARJETAS ID: Impresora de una cara con tarjeta directa ideal para aplicaciones de impresión de tarjetas de bajo a medio volumen. Especificaciones técnicas: Capacidad de impresión, Impresión a una cara; Velocidades de impresión (segundos / tarjeta), 7 segundos (tarjeta monocromática (K) de una sola cara) Capacidad de la tolva de entrada, 100; Capacidad de la tolva de salida, 30; Tamaño de la tarjeta aceptado, CR79 y CR80 - PVC o PET estándar (CR80 es el tamaño de una tarjeta de crédito estándar, CR79 es ligeramente más pequeño); Espesor de la tarjeta aceptado, 20-40 mil; Interfaz, USB y Ethernet; Peso y dimensiones, 12 lbs (5.5 kg), 8.1in x 9.2in x 17.8in (206mm x 233mm x 453mm).	UNIDAD	1	5.380.000	5.896.667	5.400.000	5.700.000	5.380.000	5.896.667	5.594.166	5.550.000	249.182	4%	5.380.000	5.380.000	MENOR VALOR



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
 KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita - Montería - Córdoba.
 Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

PROYECCIÓN DE CANTIDADES MINIMAS, CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Las cantidades mínimas proyectadas a contratar se calcularon con base en el porcentaje de Dispersión de las cotizaciones allegadas, como se discrimino en el cuadro anterior, y para el cubrimiento de la necesidad esta será cubierta hasta el agotamiento de los recursos asignados a las Unidades Centralizadas.

El cubrimiento de la necesidad estará dado por la ejecución misma, esto teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de Compra venta se adjudicara hasta por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 5.898.942,00) M/CTE INCLUIDO IVA** respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 8420, de fecha 24 de septiembre de 2020.

En donde una vez analizado los precios de referencia se determinó que con este no se alcanza a cubrir la totalidad de la necesidad planteada, donde esta se cubre en un 33% dejando una limitante del 67%. Como se muestra a continuación

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA					
02-01-01-004-005-02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS		CANTIDADES MAXIMAS ADQUIRI		LIMITACIONES	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL	CANT	%	CANT	%
1	43212100	4526501	IMPRESORA DE TARJETAS ID: Impresora de una cara con tarjeta directa ideal para aplicaciones de impresión de tarjetas de bajo a medio volumen. Especificaciones técnicas: Capacidad de impresión, Impresión a una cara; Velocidades de impresión (segundos / tarjeta), 7 segundos (tarjeta monocromática (K) de una sola cara) Capacidad de la tolva de entrada, 100; Capacidad de la tolva de salida, 30; Tamaño de la tarjeta aceptado, CR79 y CR80 - PVC o PET estándar (CR80 es el tamaño de una tarjeta de crédito estándar, CR79 es ligeramente más pequeño); Espesor de la tarjeta aceptado, 20-40 mil; Interfaz, USB y Ethernet; Peso y dimensiones, 12 lbs (5.5 kg), 8.1in x 9.2in x 17.8in (206mm x 233mm x 453mm).	UNIDAD	3	1	33%	2	67%

NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. REQUERIMIENTOS NOTA: PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO: El comité económico evaluador, nombrado, hará la verificación de la oferta económica; si se presenta una oferta que se encuentra muy por debajo de los precios de referencia el comité económico dará aplicación a lo contemplado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad tiene como facultad según la SENTENCIA SIII E 17783 DE 2008: "se evidencia que fue correcta la decisión de la Administración de descalificar la propuesta presentada por el proponente Javier Alonso Quijano Alomía, debido a que la misma presentaba precios artificialmente bajos, la cual se justifica en los hechos que resultaron probados en el presente proceso, además de que en virtud de lo dispuesto por el artículo 29, inciso 3°, de la Ley 80 de 1993, la entidad pública estaba facultada para hacerlo." De acuerdo a lo anterior, el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, son un mecanismo de prevención que le permite a la entidad contratante evitar futuras contingencias contractuales tales como el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se puedan ocasionar como consecuencia de precios artificiosos. No aceptar las ofertas que lleguen con precios artificialmente bajos, pues estarían ocasionando un riesgo evidente para la entidad.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA.

Así las cosas, el presente proceso se adelantara bajo la modalidad de selección de MINIMA CUANTIA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.2 procedimiento para la contratación de mínima cuantía: las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor precio siempre y cuando cumpla las condiciones de la invitación exigidas en la invitación pública. La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación de todas las propuestas presentadas, iniciando con la de menor valor y así sucesivamente, hasta evidenciar la más alta.

b. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación. (Sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las condiciones de la invitación exigidas de la oferta con el segundo mejor precio, en caso de que la anterior verificación no cumpla.

d. La oferta deberá ser presentada en números enteros por cada ítem y totalizando el valor de la propuesta. El EJÉRCITO NACIONAL - BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA COMBATE N.11 conforme con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y, en concordancia con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, determina que la oferta y su aceptación constituyen el contrato, y de manera expresa e incondicional, en la misma se pone en conocimiento de las partes los datos del contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado.

Con la publicación de la comunicación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

NORMAS APLICABLES

1. Constitución Política de Colombia de 1991.
2. Ley 57 de 1887 "Código Civil"
3. Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso"
4. Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio"
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
6. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
7. Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
8. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
9. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
10. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

11. Decreto ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" • Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014
12. Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 15 de 2015 "Políticas de Contratación Sector Defensa".
13. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
14. Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
15. Resolución 6346 de 2012 Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
16. Resolución No. 4519 de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones."
17. Directiva 15 del 06 de Marzo de 2015 "Políticas de contratación del Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
18. Art. 477. Bienes que se encuentran exentos del impuesto.
19. Ley 1882 de 2018 Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras Disposiciones.
20. Guía y Manuales emitidos por Colombia Compra Eficiente
21. Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017
22. DECRETO NÚMERO 4741 del 30 de Diciembre de 2005
23. LEY 84 DE 1873 CODIGO CIVIL COLOMBIANO
24. Demás Normas concordantes.

6.1.1. NORMATIVA SOBRE ESTUDIOS PREVIOS.

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
- Las condiciones técnicas exigidas.
- El valor estimado del contrato y su justificación.
- El plazo de ejecución del contrato.
- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos. Manual de Colombia compra eficiente para la Mínima Cuantía.

CONDICIONES DEL CONTRATO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que pretende celebrar para satisfacer la necesidad existente, es de Compra venta, el cual se encuentra estipulado en el artículo 1849 del código civil colombiano: «La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.»

El Código civil ARTÍCULO 1495. Nos estipula que el Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas. Y el Código de comercio en su ARTÍCULO 4o.. Las estipulaciones de los contratos válidamente celebrados preferirán a las normas legales supletivas y a las costumbres mercantiles.

LA OFERTA SEGÚN EL CÓDIGO DE COMERCIO: La define en su Art. 845 y dice que La oferta o propuesta, esto es, el proyecto de negocio jurídico que una persona formule a otra, deberá contener los elementos esenciales del negocio y ser comunicada al destinatario. La doctrina acoge los siguientes requisitos para la validez de la oferta: Debe ser precisa (exacta), inequívoca, sin ambigüedades, completa, que incluya los aspectos esenciales del contrato, objeto, precio, forma de pago y garantías y que emane de la libre voluntad del oferente, esto es sin error, fuerza o dolo y que deba ser comunicada al destinatario. Se exceptúan aquellas ofertas de tipo general a través de publicidad masiva.

¿Qué elementos debe contener?

Un contrato de prestación de compra venta debe reunir los requisitos anteriores y, además, especificar los siguientes elementos:

Identificación de las partes: los datos de las partes implicadas y a qué se dedican, así como los datos de la persona o personas que firman el acuerdo en representación de la empresa.

Descripción de los bienes a adquirir: cuál es, en qué consiste y su propósito final.

Duración: fecha de inicio y de fin, si la tuviera. Si se trata de la prestación de un servicio de manera indefinida, es conveniente reflejar las causas y plazos para extinguir el contrato.

Retribución: es aconsejable concretar el importe que se abonará por el servicio y sus condiciones de pago, si el montante incluye impuestos, etc. Para ahorrar malentendidos, tanto si el servicio se presta durante un tiempo determinado como si va a perdurar de manera indefinida, es preferible acordar los plazos de pago.

Condiciones: también para evitar posteriores conflictos, no está de más recoger por escrito las obligaciones que deben cumplir ambas partes en casos concretos y en algunos supuestos (como demoras en la entrega, etcétera). Incumplimiento: deben acordarse las consecuencias que conlleva incumplir las cláusulas establecidas en el contrato.

Firmas: muy importante, si el documento no incorpora las correspondientes firmas carece de toda validez.

6.2 ANALISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TECNICAS

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				NOMBRE CUENTA	
02-01-01-004-005-02				MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	
ITEM	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO NORMA, FICHA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD TOTAL



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

1	43212100	4526501	IMPRESORA DE TARJETAS ID: Impresora de una cara con tarjeta directa ideal para aplicaciones de impresión de tarjetas de bajo a medio volumen. Especificaciones técnicas: Capacidad de impresión, Impresión a una cara; Velocidades de impresión (segundos / tarjeta), 7 segundos (tarjeta monocromática (K) de una sola cara) Capacidad de la tolva de entrada, 100; Capacidad de la tolva de salida, 30; Tamaño de la tarjeta aceptado, CR79 y CR80 - PVC o PET estándar (CR80 es el tamaño de una tarjeta de crédito estándar, CR79 es ligeramente más pequeño); Espesor de la tarjeta aceptado, 20-40 mil; Interfaz, USB y Ethernet; Peso y dimensiones, 12 lbs (5.5 kg), 8.1in x 9.2in x 17.8in (206mm x 233mm x 453mm).	UNIDAD	3
---	----------	---------	--	--------	---

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El oferente acreditará que cumple con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden a los ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 2 Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las adicionales, Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE, **además dentro del anexo 2 deberá diligenciar la marca y/o nombre de fabricante del bien**, que una vez el adjudicatario entregue los bienes en el almacén, el comité evaluador y el supervisor del proceso puedan verificar las características técnicas del elemento, y entregar con sus respectivas fichas técnicas y/o condiciones de uso.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES.

Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario No 4, de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No.4 "ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" No se aceptan auto certificaciones.

El oferente debe acreditar su experiencia de acuerdo con los siguientes parámetros:

El comité técnico evaluador verificará el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas adicionales requeridas, como requisito habilitante en el proceso así:

La experiencia que se acredite debe estar directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, acreditados con mínimo 1 contratos que la sumatoria den el 100% del presupuesto oficial asignado.

La experiencia podrá acreditarse aportando contratos con entidad pública o privada, la información se verificará con la certificación de cumplimiento o con copia del contrato adjunta o acta de liquidación en donde consten las actividades realizadas, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información:

Objeto del contrato Valor Constancia de cumplimiento a satisfacción. Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el proceso de selección.

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditara la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario No 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA". Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por un mínimo del 50% del valor total del presupuesto oficial del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior. Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.
- La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia.
- La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar con su propuesta una garantía técnica, suscrita por EL REPRESENTANTE LEGAL, para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas, Adicionalmente, el oferente debe certificar la entrega de productos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el BASPC 11, cumpliendo con los requisitos de calidad.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- BASPC 11 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4. Que sea por el término de doce meses (12) meses para los ítems de relacionados en el anexo de especificaciones técnicas.



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – BASPC 11.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos por defecto de fabricación y funcionamiento, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO CUMPLE – NO CUMPLE

Las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución de este objeto contractual son de obligatorio cumplimiento:

- El Oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que entregara productos originales de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado (a los ítems que aplique), así mismo debe garantizar que cada uno de los productos a entregar tendrán las formas, dimensiones y características originales de fábrica, debidamente marcados y embalado. La entidad no aceptara elementos de segunda mano, re manufacturados o defectuosos, razón por la cual se exigirán los productos en su empaque/embalaje original.
- El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que está en capacidad de reemplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad, en un tiempo máximo de 48 horas, sin ningún sobre costo para la entidad.
- El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que entregara los bienes objeto del presente proceso de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO TECNICO, y en el almacén de intendencia del Batallón de A.S.P.C N°11, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de intendencia.
- El oferente en documento firmado por el representante legal debe certificar que, al momento de presentar su oferta, se compromete a asumir los costos de transporte y movilización que se cause con motivo de traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta que llegase a presentar.
- El proponente se compromete con la Entidad, a suministrar todos los equipos, certificados y garantizados de fábrica, cumpliendo las normas técnicas vigentes nacionales e internacionales.
- Debe suministrar manuales e información técnica, elementos, cables, conectores, accesorios y



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

software necesarios para su correcta instalación, interconexión y funcionamiento.

NOTA 1: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

Nota 2. Las especificaciones técnica adicionales harán parte de la minuta objeto del proceso.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

6.3 PARÁMETROS GENERALES PARA LA VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en los artículos 84, 85, 86 y 87 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente **con el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del oferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

EVALUACION ECONOMICA, debidamente diligenciada en la plataforma del Secop II". Para el caso que nos ocupa "El precio es el factor de selección del proponente". Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FORMULARIO DE VALORACION ECONOMICA Y/O LISTA DE PRECIOS:

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el BASPC11, verificará en la plataforma secop II lo establecido en la lista de precios por el futuro contratista. El único factor de evaluación será el **MEJOR PRECIO OFRECIDO**, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de Orden Legal, Técnico y Económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

NOTA 1: Los oferentes deben verificar el precio de referencia incluido impuestos pues este será el precio para el comité económico evaluador, quien rechazará la oferta del proponente cuyo precio unitario sea superior al citado precio de referencia.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

NOTA 2: Todos los valores consignados en la plataforma del secop II deben venir redondeados a dos decimales y deben incluir los impuestos, tal y como se indica en el presente numeral (corrección aritmética).

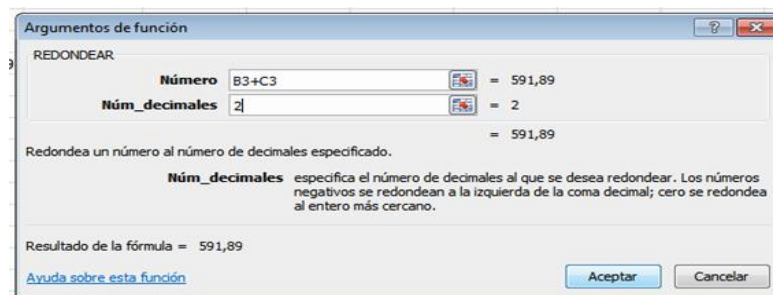
Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicara el siguiente procedimiento:

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o oferta económica.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la lista de precios y/o propuesta Económica publicada en el SECOP II. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas. En el caso de que haya error la propuesta quedará rechazada.

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

1. (=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).
2. Posteriormente, se realizara la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicando la siguiente formula:



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN - Ejército Nacional BASPC11, podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base de cada uno de los ITEMS incluido en la lista de precios y/o propuesta económica publicada en la plataforma del SECOP II. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en la lista de precios publicada por la entidad en la plataforma del SECOP II.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS: En el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto oficial del proceso, el MDN-EJÉRCITO NACIONAL ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial del proceso, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas.

OTROS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo anterior el comité económico evaluador aplicará el siguiente procedimiento:

1. El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente el menor valor total del proceso, resultará adjudicatario del proceso.
2. Para ello el oferente deberá publicar la lista de precios y/o propuesta económica con los impuestos incluidos en el precio de cada ítem cuando se diligencie en la plataforma del secop II, debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso
3. En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizara la evaluación sobre el valor total ofertado y para aquellos que pertenezcan al régimen simplificado; esta calidad la debe acreditar.

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.3.1.1 Certificación Bancaria. El oferente deberá subir a la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en ORIGINAL, con fecha no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

6.3.1.2 Datos Beneficiario Cuenta Siif. El proponente deberá diligenciar en su totalidad el **Formulario N°.3 "DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA"**, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta. En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.1.3 Certificado de Identificación Tributaria RUT. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado y completo en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.4 RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN (CUANDO APLIQUE) El proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de Facturación expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

6.3.1.5. PROPUESTA ECONOMICA, debidamente diligenciada la lista de precios en el SECOP II.

6.3.1.6 INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

NOTA: En caso de que el oferente cambie su cuenta bancaria debe informar a esta entidad con 30 días de anticipación al pago programado para surtir el trámite correspondiente.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION:

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

ESTIMACION:

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

ASIGNACION:

La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

El análisis de los riesgos que recogen los estudios previos, debe procurar por indagar a fondo sobre estos, es decir atender todos aquellos factores que en un momento dado podrán presentarse durante la actividad contractual afectando de manera directa con la finalidad pretendida en su objeto, de tal manera que, para la exigencia del riesgo se requiere del cumplimiento de unos requisitos siendo el primero de ellos el de la previsible, que después de analizado, dicho riesgo tendrá que ser tipificado, estimado y cuantificado, logrando con ello ser mitigado lo más medianamente posible.

El estudio de riesgos debe contemplar consideraciones de diferentes tipos que puedan afectar la ejecución del contrato, como: consecución de materias primas por el futuro contratista, proceso de producción, permisos, licencias, transporte, medio de transporte, bodegaje, nacionalización, controles de calidad, vida útil, factores climáticos, de orden público, diferencial cambiario, seguros que debe tomar el contratista en los cuales debe figurar el MDN-Ejército Nacional BASPC N°11- "CACIQUE TIRROME" como beneficiario (incendio, robo de la mercancía, riesgos del transporte, etc.). Debe disminuir el riesgo de prórrogas o modificaciones al contrato basado simplemente en consideraciones de conveniencia y oportunidad sustentadas simplemente en lo traumático de recurrir a un nuevo contratista. La finalidad del artículo 4o de la Ley 1150 de 2007 que trata de la distribución de los riesgos en los contratos



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

estatales.

El tema de la distribución de riegos es una figura mediante la cual, la finalidad pretendida es evitar la afectación de las cargas prestacionales nacientes de la relación contractual (ecuación económica), de tal suerte que durante el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, no se interrumpa el mismo y por consiguiente no sea esta la instancia pos-contractual para que el contratista presente reclamación alguna.

RIESGO REGULATORIO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Cambio de régimen político	Nuevas obligaciones para las partes	4	2	6	ALTO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Si	Contratista	Etapas Planeación	En el cierre del proceso	Mantener actualizado a la normatividad	Periodicidad
1	General	Interno -Externo	Planeación -ejecución	Riesgos sociales o Políticos	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos, y la medidas cambiantes a causa de la emergencia sanitaria.	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	4	2	6	ALTO	Contratista	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO Y DE LA EMERGENCIA SANITARIA, QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	4	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Planeación	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Mantener actualizado a la normatividad	Mensual
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorios	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias	Nuevas obligaciones para las partes	2	2	4	BAJO	Contratista	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	1	1	2	ACEPTABLE	Si	OFERENTE	Etapas Planeación - Ejecución	La suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificado cronograma de ejecución	Mensual como indique el cronograma
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la naturales	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por	Incumplimiento o parálisis del contrato	3	2	5	MEDIO	Contratista	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	2	1	3	ACEPTABLE	Si	Contratista	Etapas Ejecución del contrato	El acta de recibo de satisfacción y acta de liquidación	Verificación en estudio previo / Evaluación de los oferentes	Mensual como indique el cronograma



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

[illegible]

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?		Responsable por implementar el tratamiento		Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Económico	Que el oferente presente su oferta económica con precios artificialmente bajos	No buena calidad de los bienes	3	2	5	MEDIO	Contratista	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapas Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que la facturación de los elementos concuerde con la propuesta presentada	Mensualmente		
1	General	Externo	Selección	FINANCIERO	El riesgo de consecución de financiación o de liquidez y de las condiciones financieras del contratista durante la ejecución del contrato.	No cumple con los bienes a adquirir	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar estados financieros para ver la validez a través de los indicadores financieros	2	3	5	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Etapas Evaluación Económica	Concepto Comité Económico Evaluador (Cumple o No Cumple)	Verificando que se efectúe la entrega de los bienes	Mensualmente		
1	Específico	Externo	Selección	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostiene durante un tiempo determinado	NO SOSTENER precios	4	3	7	ALTO	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	1	2	3	ACEPTABLE	Sí	Contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurado (Cumple o No Cumple)	Exigencia de cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	En el estudio de mercado y proceso de contratación		

CONTINUACIÓN ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 054-BASPC11-2020 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME"- VIGENCIA 2020.

1	Específico	Externo	Selección	Económico	El alza inesperada del valor del elemento en la importación o a causa de la emergencia sanitaria que atraviesa el país por el covid-19 donde la economía de las empresas están siendo afectadas considera blemente	Que afecte el desarrollo o la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	Contratista	El precio contratado es fijo y firme, teniendo en cuenta que es el precio ofertado por el contratista de acuerdo a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos presentados.	2	2	4	ACEPTABLE	Contratista	Ejecución	Concepto Comité Estructurado (Cumple o No Cumple)	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato	Traslado de la evaluación y/o en la ejecución del contrato
---	------------	---------	-----------	-----------	--	--	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	-----------	-------------	-----------	---	--	--

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, QUE NO CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN LA FICHA.	DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL A RECIBIR RETARDARÍA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Demoras en la entrega a causa del aislamiento en el país y el cierre de muchas empresas a causas del COVID-19	3	4	7	ALTO	Contratista	SE ESTABLECIO UN PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Entidad	Etapas de ejecución en la recepción de los bienes	Recepción de los bienes y pruebas de bienes	Verificando los bienes recibidos con un especialista y cumpliendo el protocolo establecido para la recepción	Ejecución
1	Específico	Externo	Ejecución	Económico	RIESGOS DERIVADOS QUE IMPIDAN LAS ENTREGAS OPORTUNAS DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	LO MÁS PROBABLE ES QUE LAS UNIDADES QUEDARÍA N CON UNA CAPACIDAD LIMITADA DE MANIOBRADO QUE NO POSEEN LOS MEDIOS NECESARIOS.	2	3	5	MEDIO	Contratista	SE SOLICITO UN CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapas de ejecución	Hasta la ejecución del contrato	El supervisor verificará el cumplimiento o del cronograma de ejecución presentado por el oferente	Ejecución



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

1	Específico	Externo	Selección	Económico	RIESGOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE LOS BIENES QUE NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES PARA SU FUNCIONAMIENTO.	AFECTARÁ A LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES	1	1	2	BAJO	Contratista	ES UN PRODUCTO ESTANDARIZADO CON CODIGO NSN - Información Contractual Catalogación (SISTEMA OTAN)	1	1	2	ACEPTABLE	NO	Contratista	Etapas de planeación	Concepto Comité Técnico Evaluador (Cumple o No Cumple)	El comité técnico evaluador habilitará únicamente a los oferentes que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas	selección
---	------------	---------	-----------	-----------	---	---	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	-----------	----	-------------	----------------------	--	--	-----------

8. GARANTIA TECNICA

El oferente debe presentar con su propuesta una garantía técnica, suscrita por EL REPRESENTANTE LEGAL, para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, la cual deberá cubrir la totalidad de los ítems con sus especificaciones técnicas. Adicionalmente, el oferente debe certificar la entrega de productos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el BASPC 11, cumpliendo con los requisitos de calidad.

La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de cada uno de los elementos.
3. Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumírselos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJERCITO NACIONAL- BASPC 11 a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.
4. Que sea por el término de doce meses (12) meses para los ítems de relacionados en el anexo de especificaciones técnicas.

Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el MDN – EJERCITO NACIONAL – BASPC 11.

8.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito, en documento independiente, el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde al cambio de los elementos por defecto de fabricación y funcionamiento, el cual no debe ser superior a dos (2) días hábiles, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.

NOTA 2: la garantía técnica y términos de repuestas deben constar en documento independiente firmado por el proponente, comprometiéndose a cumplir con el término de respuesta de la garantía técnica.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

CONTRATO DE COMPRA VENTA

9.1 OBJETO DEL CONTRATO:

LA ADQUISICION DE IMPRESORA DE TARJETAS ID PARA LA DECIMO PRIMERA BRIGADA UNIDAD CENTRALIZADA POR BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 11 "CACIQUE TIRROME" - VIGENCIA 2020.

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución para el presente proceso será desde la suscripción del contrato y las respectivas garantías y acta de inicio y 15 días más Y /o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

Los bienes y/o servicios serán recibidos mediante acta de recibido a satisfacción firmada o autorizada por el supervisor del contrato.

Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será la Ciudad de Montería Departamento del Córdoba

El lugar de entrega del objeto contractual, será en las instalaciones propias del contratista, en el almacén de intendencia esto deberá tener previa coordinación con el supervisor del contrato.

VALOR

El valor del contrato será el valor que resulte de la oferta económica del proponente ganador incluido impuestos en los casos que aplique.

Nota: En todo caso el precio ofrecido por el proponente debe incluir IVA (si aplica) y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato.

9.4 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

EL EJÉRCITO NACIONAL – BATALLON DE ASPC N 11 "CACIQUE TIRROME """, se obliga a pagar de acuerdo con la disponibilidad PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional, y se realizarán los pagos a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución previa presentación de facturación por los bienes presentados por el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

El proponente debe hacer la presentación de la factura y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a satisfacción de los elementos por el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – BASPC No. 11 "Cacique Tirrome"
- Presentación de la cuenta de cobro o factura según sea el caso.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome" del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.
- recibos firmados por el Almacenista General de acuerdo al Centro Logístico al cual fue ingresado el elemento



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

9.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

Será lo correspondiente al plazo de Ejecución a partir del acta de inicio y treinta y 20 días más.

9.6 MONEDA DEL CONTRATO

Los bienes contratados serán pagados en su totalidad en PESOS COLOMBIANOS

9.7 GARANTIA UNICA DE LAS OBLIGACIONES

EL MDN-Ejército Nacional - BASPC No. 11 “Cacique Tirrome” de conformidad con el 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 atendiendo la naturaleza del contrato y a la forma de pago estima conveniente establecer mecanismos de cobertura, teniendo en cuenta que el objeto de las garantías sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, para el futuro contrato se exigirán las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA	POLIZAS EXIGIBLES	SI
Calidad del Bien: El diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y un (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X
Cumplimiento del contrato: El diez por ciento (10%) del valor del Contrato y cubrirá el plazo de duración del contrato y seis (6) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste.	Garantía Única	X

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 “Cacique Tirromé”

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO - BASPC No. 11 “Cacique Tirromé” y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 “Cacique Tirromé” para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

9.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es

En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- a. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley y los estudios previos y la invitación pública.
- b. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato de compraventa derivado del presente proceso de contratación.
- c. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL.
- d. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de compraventa.
- e. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- f. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1174 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios. -Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- g. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
- h. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago (En los casos que aplique, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0862 de 26 de abril de 2013, que reglamenta parcialmente la ley 1607 de 2012). El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- i. Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención **POR PARTE MDN- EJÉRCITO NACIONAL- MDN-EJÉRCITO NACIONAL - BASPC No. 11 "Cacique Tirrome"**

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- a. Exigir el cumplimiento y calidad del objeto del contrato
- b. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- c. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC en los términos y condiciones estipulados en el contrato.
- d. Suministrar toda la información que requiera el CONTRATISTA para el cabal cumplimiento de su obligación
- e. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- f. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley.

10. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN Y DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 únicamente se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que ofertó el precio más bajo, al cual se le aplicarán las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo. Así las cosas se informa que la adjudicación recaerá en el proponente que haya ofertado el menor valor siempre y cuando cumpla con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación pública, de lo contrario se dará aplicación al contenido del Artículo 2.2.1.2.1.2.22 decreto 1082 de 2015.

10.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

10.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación publica, suscrita por el proponente o su representante legal, (Formulario N°1).

10.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido dentro de los 30 días calendario anteriores al cierre de esta convocatoria, por la Cámara de Comercio correspondiente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

10.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (LEY 1474 DE 2011)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Anexo N° 1).

10.5. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

10.6. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentaran copia del pago del mes inmediatamente anterior.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentaran copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

10.7. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no se encuentra incluido en el boletín de Responsables Fiscales, expedido con antelación no menor a tres (3) meses. Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

10.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

10.9. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

10.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y PROCURADURÍA GENERAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

10.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE POLICÍA

Será verificado por la entidad en la plataforma virtual correspondiente.

10.12 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

Será verificado por la entidad en la plataforma virtual correspondiente.

10.13 CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS.

Este debe ser expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

10.14 PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada en la invitación anexa al proceso y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Formulario N° 5). suscrito por el oferente. En este formulario el oferente acepta el compromiso de no soborno, el cual será complementado por la administración, en relación con su propuesta.

11. RELACIÓN DE ANEXOS:

1. CDP No. 8420 de 24 de septiembre de 2020.
2. Cotizaciones
3. Aval técnico cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Coronel VELASCO BENAVIDES IVAN ALFONSO

Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor Decima Primera Brigada Gerente de Proyecto

Teniente Coronel. HERRERA ALVAREZ OSCAR LEONARDO

Ordenador del Gasto BASPC N° 11 "CACIQUE TIRROME"

PS. ABOG. KATERINE DAGUER S.
Comité Estructurador Jurídico

PS. CONT. MARIA A. PADILLA M
Comité Estructurador Económico

SS. JOHAN A. CARRASCAL HOYOS
Comité Estructurador Técnico



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Por mi patria, mi lealtad es el honor
KM3 Vía Jaraquiel, Sierra Chiquita -Montería - Córdoba.
Correo electrónico contratacionbaser11@outlook.es